BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXVI — Buenos Aires, jueves 31 de octubre de 1968 — Número 21.553

JUSTICIA NACIONAL

Se introducen diversas reformas en la justicia nacional de la Capital Federal, reajustando y redistribuyendo el personal y tareas de ciertos tribunales a organismos auxiliares.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1968.

Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tenemos el honor de someter a la consideración de V. E. el adjunto proyecto de ley en virtud del cual:

1º) Se suprimen dos Defensorías de Pobres, Incapaces y Ausentes ante la Corte Suprema y tribunales federales inferiores de la Capital;

2º) Se crean dos nuevas salas en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso-Administrativo;

3º) Se crean nuevos juzgados y secretarías en los fueros civil y comercial federal y contencioso-administrativo;

4º) Se destina una o más de las secretarías de cada uno de los juzgados pertenecientes a los fueros mencionados en el número anterior para intervenir en las ejecuciones fiscales previstas por el art. 604 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (ley 17.454) y se prevé la posibilidad de aumentar la dotación de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones para las diligencias a practicarse en esa clase de juicios;

5º) Se crean diez juzgados nacionales de primera instancia en lo criminal de instrucción;

6º) Se acuerda a la Corte Suprema de Justicia, con carácter permanente, la atribución de redistribuir el personal auxiliar y secretarios de los tribunales nacionales en la forma que estime conveniente para el mejor servicio de la justicia;

7º) Se suspende, hasta el 31 de diciembre de 1968, con respecto a los jueces de las Cámaras Nacionales de Apelaciones la vigencia del art. 167 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (ley 17.454);

8º) Se transfiere a las Cámaras Federales con asiento en las provincias la facultad acordada a la Corte Suprema por el art. 2º de la ley 935.

— I —

La supresión de dos de las Defensorías ante la Corte Suprema y tribunales federales inferiores resulta justificada en razón de que su número actual no guarda proporción con el reducido porcentaje de asuntos que deben atender sus respectivos titulares. Por otra parte, en virtud de la categoría presupuestaria en que éstos últimos revistan, dicha supresión ha de disminuir el monto de las erogaciones requeridas para la creación de dos nuevas salas en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso-Administrativo, medida ésta que resulta necesaria en razón del creciente volumen de tareas que el mencionado tribunal ha debido afrontar durante los últimos años, según se desprende de los términos de la memoria presentada ante la Corte Suprema de Justicia. Al respecto resulta ilustrativo destacar que durante el año 1967 se registró en las salas civil y comercial y contencioso-administrativo de esa Cámara, un ingreso de 1.651 causas ordinarias, número que aparece como notoriamente excesivo si se tiene en cuenta que, durante el mismo príodo, la Cámara Civil, con seis salas, registra una entrada de 1.703 expedientes, y la Cámara Comercial, con tres salas, 601 expedientes.

— II —

Las razones determinantes de la medida mencionada bajo el número 3 residen, en primer lugar, en la circunstancia de que el excesivo número de secretarías (cinco) con que cuenta en la actualidad cada uno de los juzgados nacionales en lo civil y comercial federal, además de no guardar relación con el de las que forman parte de los restantes fueros (dos en lo civil, en lo comercial y en lo contecioso-administrativo, y una en los fueros de paz y del trabajo), impide a los magistrados ejercer un efectivo control de las actividades que desarrollan esas secretarías y los somete a un excesivo recargo de tareas, acentuado ahora con motivo del mayor número de deberes que impone a los jueces el Código Procesal Civil y Comercial arriba mencionado.

De ahí que se propicie la creación de tres nuevos juzgados de ese fuero y la reducción a tres del número de secretarías actualmente existente en cada uno, a cuyo efecto éstas (20), más una nueva que se crea, se distribuirán entre el número total de siete juzgados que funcionarán de acuerdo con el proyecto adjunto.

El proyecto se propone asimismo facilitar la ejecución y percepción de créditos por impuestos y otras contribuciones adeudadas a reparticiones nacionales recaudadoras, evitando las demoras en el trámite judicial que derivan del cúmulo de tareas existente en los juzgados que actualmente entienden en las correspondientes ejecuciones fiscales. Los esfuerzos administrativos que esas reparticiones realizan con el propósito de mantener el nivel de sus recaudaciones, deben necesariamente complementarse con un trámite judicial más ágil y eficiente, impidiendo que esos esfuerzos resulten desvirtuados como consecuencia de posibles dilaciones en el ámbito de la justicia.

De acuerdo con ese criterio se proyecta la creación de dos nuevos juzgados en lo contencioso-administrativo con sus correspondientes secretarías y se destina una o más de las secretarías tanto de cada uno de los juzgados de ese fuero como de las correspondientes a los juzgados en lo civil y comercial federal, para que intervengan en las ejecuciones fiscales a que se refiere el art. 604 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, siempre que en ellas fuesen parte organismos recaudadores nacionales que no actuaren, en los casos respectivos, con carácter local para la Capital Federal. De esta manera, y de conformidad con la nueva organización proyectada, funcionará un elevado número de secretarías que concentrará toda su actividad en el trámite de aquel género de causas, en beneficio de una más adecuada recaudación fiscal.

En la misma idea precedentemente enunciada se funda la norma que autoriza a la Corte Suprema para aumentar el personal de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones cuando así lo aconsejo el volumen de diligencias a realizarse en dichas ejecuciones.

Para concretar rápidamente la puesta en funcionamiento de la nueva organización judicial proyectada, los organismos cuyas cobranzas tramitan ante las secretarías especializadas en ejecuciones fiscales proveerán los locales necesarios a tal efecto, y a fin de procurar un ingreso mayor en el presupuesto del Poder Judicial de la Nación que permita solventar los gastos que demande la provisión de los nuevos cargos se proyecta derogar el último párrafo del art. 51 de la Ley de Sellos, texto ordenado en 1968, de manera tal que en aquellos juicios se pagará la totalidad del impuesto fijado en los párrafos primero y tercero del citado artículo.

— III —

Actualmente funcionan en la Capital Federal veintiún juzgados nacionales de primera instancia en lo criminal de instrucción, de los cuales diez y ocho actúan con tres secretarías y los tres restantes cuentan además con una secretaría tutelar para la atención de los menores comprendidos en las leyes 10.903 y 14.394.

En todas las secretarías de cada uno de los juzgados deben llevarse diariamente a cabo diversas diligencias procesales (careos, reconocimientos en rueda de personas, recepción de declaraciones indagatorias y testimoniales, reconstrucciones de hechos, etc.) que requieren, según las disposiciones vigentes, la presencia del juez instructor. Sin embargo, el elevado número de tales diligencias impide a aquél disponer del tiempo necesario para atenderlas personalmente con la prontitud que las circunstancias requieren, lo cual determina que se posterguen o que se delegue su cumplimiento en el personal auxiliar de los juzgados, todo ello con grave perjuicio para las partes y para el propio prestigio de la justicia penal, cuya especial naturaleza exige que sea administrada con rapidez y bajo el efectivo control de los magistrados titulares.

Con el objeto de superar los anotados inconvenientes, se propicia, de conformidad con el criterio expuesto por la Cámara del Crimen, la creación de diez nuevos juzgados sobre la base de restar una secretaría, con su dotación de personal completa, a cada uno de los veintiún juzgados existentes en la actualidad, de manera que en lo sucesivo funcionen en la Capital veintisiete juzgados de instrucción para procesados mayores de edad, con dos secretarías cada uno, y cuatro juzgados del mismo fuero para menores, también con dos secretarías cada uno, aparte de una secretaría tutelar destinada a la atención de los menores comprendidos en las disposiciones de las leyes 10.903 y 14.394. Se mantiene, por lo tanto, el número actual de sesenta y seis secretarías, proyectándose solamente la creación de diez cargos de jueces de primera instancia, igual número de oficiales y veinte de personal de servicio para la atención de los correspondientes despachos.

— IV —

El funcionamiento de los nuevos tribunales queda supeditado, sin embargo, a la habilitación de los correspondientes locales, con los que se espera contar en breve plazo como consecuencia del apoyo a que se ha aludido más arriba (II), del plan de redistribución de edificios y dependencias judiciales que está llevando a cabo el Poder Ejecutivo y del próximo traslado de las oficinas que ocupa actualmente en el Palacio de Justicia el Registro de la Propiedad Inmueble.

— V —

La disposición contenida en el art. 23 del proyecto tiene por objeto facilitar el traslado y la transferencia de empleados y funcionarios de la justicia nacional cuando las necesidades de un mejor servicio lo aconsejen, a cuyo efecto se deja librada a la Corte Suprema la apreciación de tales necesidades y la consecuente decisión.

— VI —

Asimismo, el proyecto propicia la suspensión de la vigencia del art. 167 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, con respecto a los jueces de Cámara, hasta el 31 de diciembre de 1968. La razón determinante de esa disposición reside en la circunstancia de que, con motivo de la aplicación de dicha norma, los jueces de primera instancia aceleraron notoriamente el ritmo normal de sus tareas y provocaron la afluencia, a las cámaras de apelaciones, de un número de expedientes muy superior a los que habitualmente ingresaban a esos tribunales antes de la vigencia de la ley 17.454, lo cual requiere el transcurso de un lapso razonable que permita superar el inconveniente mencionado.

— VII —

El art. 28 del proyecto, finalmente, en tanto transfiere a las Cámaras Federales con asiento en las provincias la facultad conferida a la Corte Suprema por la ley 935, obedece a que las mencionadas Cámaras, por razones de inmediación y conocimiento se encuentran en mejores condiciones para efectuar una selección adecuada de los conjueces llamados a subrogar a los magistrados y titulares del ministerio público en los juzgados federales dependientes de aquéllos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Guillermo A. Borda. — Conrado E. Bauer. — Conrado Etchebarne. César A. Bunge.

LEY Nº 17.928. Buenos Aires, 18 de octubre de 1968.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Suprímense, a partir de la fecha que se determinará de acuerdo con lo prescripto en el art. 27, párrafo 2º de esta ley, las Defensorías de Pobres, Incapaces y Ausentes ante la Corte Suprema y tribunales en lo civil y comercial federal, criminal y correccional y contencioso-administrativo números 1 y 3.

Artículo 2º — Créanse dos nuevas salas en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso-administrativo. Una tendrá competencia en lo civil y comercial y otra en lo contencioso-administrativo.

Artículo 3º — La Corte Suprema dispondrá, en la medida que sea necesaria, la transferencia de bienes y elementos de las Defensorías que se suprimen, a las salas a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 4º — Créanse seis cargos de juez, dos de secretario y dos de prosecretario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso-administrativo.

Artículo 5º — La dotación de personal auxiliar de las salas creadas por el artículo 2º se cubrirá mediante el procedimiento previsto en el artículo 23 de esta ley y la incorporación del correspondiente a las defensorías suprimidas, con excepción de uno de los secretarios de éstas, que pasará a desempeñarse en la defensoría subsistente.

Artículo 6º — Créanse tres juzgados nacionales en lo civil y comercial federal que funcionarán con los números 5, 6 y 7 y dos juzgados nacionales en lo contencioso-administrativo, que funcionarán con los números 4 y 5.

Artículo 7º — Créase una nueva secretaría en el fuero civil y comercial federal, con la dotación establecida en el artículo 14.

Artículo 8º — Los juzgados en lo civil y comercial federal que se crean por el artículo 6º y los existentes en la actualidad, contarán con tres secretarías cada uno.

La Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso administrativo efectuará la distribución de las secretarías existentes, y de la creada por el artículo anterior, de acuerdo con el nuevo número de juzgados.

Artículo 9º — Los juzgados nacionales en lo contecioso-administrativo que se crean por el artículo 6º, y los existentes en la actualidad, contarán con tres secretarías cada uno.

Artículo 10. — Créanse nueve secretarías en el fuero contencioso-administrativo, con la dotación establecida en el artículo 14.

Artículo 11. — En cada uno de los juzgados nacionales en lo civil y comercial federal y en lo contencioso-administrativo se destinarán una o más secretarías a la radicación de los juicios a que se refi re el art. 604 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, cualquiera fuera el monto de los créditos que se ejecuten, salvo que los titulares de éstos revistieren, en el caso, el carácter de organismos locales para la Capital Federal.

Artículo 12. — El juez titular de cada juzgado determinará, entre las secretarías actualmente existentes, y las que se crean por los artículos 7º y 10 de esta ley, cuál o cuáles intervendrán en los asuntos a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 13. — Créase, en cada una de las secretarías de los juzgados nacionales en lo civil y comercial federal y en lo contencioso administrativo, un cargo de auxiliar mayor de 7ª.

Artículo 14. — Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, las secretarías creadas por los artículos 7º y 10 contarán con la misma dotación de personal que las existentes en la actualidad.

Artículo 15. — Créanse cinco cargos de oficiales (secretarios privados) y diez cargos de auxiliares mayores de 7ª (ordenanzas), para los juzgados a que se refiere el artículo 6º.

Artículo 16. — La Corte Suprema, si así fuese necesario, aumentará los cargos de oficiales de justicia y notificadores de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones en la medida que la experiencia señale como conveniente para el expedito trámite de las diligencias a realizarse en los juicios a que se refiere el artículo 11. En el caso de operarse ese aumento de personal la mayor erogación se imputará a rentas generales hasta tanto se incorpore el crédito respectivo en el Presupuesto General de la Nación.

Artículo 17. — Derógase el último párrafo del artículo 51 de la Ley de Sellos, texto ordenado en 1968.

Artículo 18. — Créanse diez juzgados nacionales de primera instancia en lo criminal de instrucción con jurisdicción en la Capital Federal, que funcionarán con los números 22 a 31, en orden sucesivo.

Artículo 19. — Los dieciocho juzgados de instrucción que funcionan en la Capital Federal exclusivamente para procesados mayores, y nueve de los juzgados que se crean por el artículo anterior, que tendrán la misma competencia, contarán con dos secretarías cada uno.

Uno de los nuevos juzgados tendrá a su cargo, juntamente con los tres actuales, la aplicación de las leyes de menores 10.903 y 14.394, y cada uno de ellos funcionará con tres secretarías.

Artículo 20. — Formarán parte de los nuevos juzgados una de las tres secretarías con su respectivo personal de cada uno de los dieciocho juzgados de instrucción para procesados mayores y una de las cuatro secretarías con su personal de cada uno de los tres juzgados de instrucción para menores.

Artículo 21. — La Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional efectuará la distribución de las secretarías existentes de acuerdo con el nuevo número de juzgados y, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley 10.903, determinará cuál de los juzgados que se crean por la presente ley actuará como tribunal de menores.

Artículo 22. — Créanse diez cargos de jueces nacionales de primera instancia en lo criminal de instrucción; diez de oficiales (secretarios privados) y veinte de auxiliares mayores de séptima.

Artículo 23. — Autorízase a la Corte Suprema de Justicia para cubrir los cargos de secretarios y de personal auxiliar de los tribunales nacionales mediante la redistribución o traslado de los agentes que se desempeñan en cualquiera de los fueros y circunscripciones de la justicia nacional.

Esta atribución tendrá carácter permanente.

Artículo 24. — Suspéndese hasta el 31 de diciembre de 1968, con relación a los jueces de las cámaras nacionales de apelaciones, la vigencia del artículo 167 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

Artículo 25. — En los casos de excusación, ausencia o impedimento del Defensor de Pobres y Ausentes ante la Corte Suprema y tribunales federales inferiores, será reemplazado por el defensor de pobres y ausentes o el asesor de menores o incapaces ante los juzgados de la Capital Federal que en cada caso determine la Corte Suprema. El mismo procedimiento se observará cuando el funcionario mencionado en primer término solicite su reemplazo, en una o más causas determinadas, en razón de recargo de tareas debidamente acreditado.

Artículo 26. — Hasta tanto se provea a la designación de los jueces que integrarán las salas que se crean por el artículo 2º de esta ley, los titulares de las Defensorías suprimidas conservarán su condición de tales, así como los derechos inherentes a tal condición.

Artículo 27. — La provisión de los cargos a que se refieren los artículos 4, 6 y 22 de la presente ley se efectuará una vez que se encuentren habilitados los locales correspondientes a los nuevos tribunales. La fecha respectiva será determinada mediante acordada de la Corte Suprema que se publicará en el Boletín Oficial.

Artículo 28. — Sustitúyese el artículo 2º de la Ley 935, por el siguiente:

"Todos los años, antes del 20 de diciembre, las Cámaras Federales de Apelaciones con asiento en las provincias formarán una lista de abogados —no menor de tres ni mayor de diez— inscriptos en las matrículas respectivas, quienes durante el año siguiente, y por turno, suplirán a los jueces federales de los respectivos asientos en los casos indicados en el artículo 1º"

Artículo 29. — La presente ley queda incorporada, en lo pertinente, al Decreto-Ley 1.285/58.

Artículo 30. — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se imputarán a Rentas Generales hasta tanto sean incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

Autorízase a la Corte Suprema para efectuar en su presupuesto los reajustes necesarios para el cumplimiento de esta ley.

Artículo 31. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Guillermo A. Borda.

JUICIOS

Amplíase en 180 días el plazo fijado por la ley 17.658 suspendiendo acciones judiciales originadas en documentos emitidos por C.A.V.I.C. por compra de uvas.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1968.

Excmo. señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a V. E. a fin de elevar el adjunto proyecto de ley por el que se amplía a partir del 1° de noviembre próximo por el término de 180 días el plazo fijado por el art. 1° de la ley 17.658, relativa a las acciones judiciales originadas en documentos emitidos por la Corporación Agroeconómica Vitícola Industrial y Comercial (C. A. V. I. C.) de la provincia de San Juan por la compra de uvas de las cosechas de los años 1966 y 1967.

La compleja situación financiera de C. A. V. I. C. ha llevado un tiempo de estudio que debió prolongarse más allá del que fuera inicialmente previsto. Esos estudios han concluido en el plan financiero que se ha sometido a consideración del Excmo. Señor Presidente el que requiere para su puesta en funcionamiento un tiempo razonable durante el cual es indispensable que la actividad de la Intervención que lo ejecutará no se vea perturbada por las acciones judiciales de los acreedores. Para ello se estima que es necesario prorrogar la moratoria decretada por las leyes 17.658 y 17.874 por un lapso de seis meses. Ello permitirá llevar adelante el plan hasta su terminación, oportunidad en que cesará la Intervención de la entidad.

Dios guarde a V. E.

Guillermo A. Borda.

LEY N° 17.948. Buenos Aires 30 de octubre de 1968.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5° del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1° — Amplíase por el término de 180 días a partir del 1° de noviembre de 1968 el plazo establecido en la ley 17.658 por el que se suspenden todas las acciones judiciales originadas en documentos emitidos por C. A. V. I. C. por compra de uvas de las cosechas 1966 y 1967. Por el mismo término, se paralizan los juicios en trámite en el estado en que se encuentren, se dejan sin efecto las medidas precautorias, y se suspende la ejecución de las sentencias ya dictadas.

Artículo 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Guillermo A. Borda.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

PRIORIDAD DE EQUIPAMIENTO. — **Acuérdase a una firma para la ampliación de su planta productora de tejido de rafia sintética.**

DECRETO N° 6.614. — Bs. As., 18|10|68

VISTO el Expediente S.E.I.C. número 31.950|67, en el que la firma Lonalino Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto N° 5.339|63 y atento a que el proyecto cumple con las exigencias requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1° — Acuérdase a la firma Lonalino Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, con domicilio legal en la calle Zavalía número 2090, Capital Federal y planta industrial en la calle Estrada número 1100, San Martín, Provincia de Buenos Aires, prioridad de equipamiento hasta Un Millón Ciento Noventa y Cinco Mil Seiscientos Sesenta y Dos Dólares Estadounidenses (u$s. 1.195.662) equivalente a Cuatrocientos Dieciocho Millones Cuatrocientos Ochenta y Un Mil Setecientos Pesos Moneda Nacional (m$n. 418.481.700) valor F.O.B. puerto de embarque, en maquinarias y equipos nuevos, para la ampliación de su planta productora de tejido de rafia sintética.

Art. 2° — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto N° 5.339|63.

Art. 3° — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Promoción Industrial— dentro de los noventa (90) días contados a partir de los bienes a introducir del exterior y en un plazo de veintiún (21) meses contados a partir de la fecha de su aprobación, deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente, la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

Art. 4° — El pago de los bienes a importar deberá ajustarse a las disposiciones del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 5° — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Promoción Industrial—, acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 5° — Las maquinarias que se importen bajo los beneficios del presente decreto, deberán quedar exclusivamente afectadas, a partir de la fecha de la puesta en marcha, por el término de cinco (5) años, para la elaboración de productos de rafia sintética.

En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente, la beneficiaria, deberá depositar en la Dirección Nacional de Aduanas e ingresará a Rentas Generales, una suma equivalente al importe total de los derechos creados por la Ley 16.690 que hubieran debido tributar los bienes ingresados en virtud de la autorización que se acuerda por el presente decreto, con más la suma que resulte de aplicar la tasa de interés vigente en el Banco de la Nación Argentina para los descuentos en general, a la fecha de realizarse dicho ingreso, sobre el importe de los derechos desde la fecha del despacho a plaza y hasta el día de efectuarse el pago.

Art. 7° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 8° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Conrado E. Bauer. — Raúl J. E. Peyceré.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

PROMOCION. — **Acuérdanse beneficios a una firma para la ampliación de su planta productora de arroz elaborado.**

DECRETO N° 6.616. — Bs. As., 18|10|68

VISTO el Expediente S.E.I.C. número 128.413|68, en el que la firma Arroz Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto N° 3.113|64 y atento a que el proyecto cumple con las exigencias requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1° — Declárase a la firma Arroz Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, con domicilio legal y planta industrial en la Avenida Costanera General San Martín número 1299, Ciudad de Corrientes, provincia del mismo nombre, comprendida en los términos del Decreto N° 3.113|64, otorgándosele los beneficios establecidos en los incisos a), c) y e), apartado 1, artículo 7° del citado decreto con referencia a la ampliación de su planta productora de arroz elaborado y sus respectivos subproductos, para impulsar la exportación, a fin de elevar su capacidad de producción de Ocho Mil (8.000) toneladas año a Quince Mil (15.000) toneladas año de arroz elaborado. Los beneficios del inciso a) se otorgan con las limitaciones contenidas en el párrafo cuarto del mismo inciso.

Art. 2° — Acuérdase a la firma Arroz Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, prioridad de equipamiento hasta Cuatro Mil Novecientos Noventa y Ocho Dólares Estadounidenses (u$s. 4.998)) equivalentes a Un Millón Setecientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.749.300) valor C. y F. puerto de Buenos Aires, en maquinarias y equipos nuevos, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo anterior. Dicha prioridad de equipamiento se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto N° 5.339|63.

Art. 3° — El pago de los bienes a importar a que se refiere el Artículo 2° deberá ajustarse a las disposiciones del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 4° — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Promoción Industrial— dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de este decreto, la descripción de los bienes a introducir del exterior y en un plazo de ocho (8) meses contados a partir de la fecha de su aprobación, deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente, la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

Art. 5° — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Promoción Industrial— acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar el total autorizado por este decreto, debiendo, además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

HECTOR PEDRO ARMELIN

Director Nacional

Domicilio Legal: Av Santa Fe 1659. Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 919.801

SUMARIO

EDICION DEL DIA 31|10|68 (88 págs.) — PRECIO DEL EJEMPLAR $ 5.— %

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto N° 659|1947)

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio Interior y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Conrado E. Bauer. — Raúl J. E. Peyceré. — César A. Bunge.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

MISION OFICIAL.

DECRETO Nº 6.634. — Bs. As., 18|10|68

VISTO el Artículo 2º, Inciso b) de la Ley 17.741 y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo, el Instituto Nacional de Cinematografía debe establecer y ampliar la colocación de películas nacionales en el exterior;

Que en latinoamérica, el mercado colombiano presenta en la acttualidad condiciones favorables para la distribución de nuestras películas;

Que dadas estas circunstancias es conveniente comprobar estas posibilidades y las características del citado mercado, comisionando a tal efecto a un funcionario del Instituto Nacional de Cinematografía;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al señor Director Nacional de Cinematografía de la Secretaría de Difusión y Turismo, D. Adolfo Ridruejo, para trasladarse a la República de Colombia a efectos de comprobar las características de dicho mercado cinematográfico y las posibilidades para la distribución y exhibición de las películas argentinas.

Art. 2º — Asígnase al funcionario de que se trata, en concepto de viáticos diarios, el equivalente en moneda nacional de uSs. 25, teniendo en cuenta que la comisión durará siete días aproximadamente.

Art. 3º — Las órdenes de pasajes correspondientes y los demás gastos que demande el cumplimiento del presente se imputarán a las partidas del presupuesto del Instituto Nacional de Cinematografía.

Art. 4º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá el pasaporte oficial correspondiente.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Emilio F. van Peborgh.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

IMPORTACION

Franquicias para la importación de dos máquinas destinadas a la fabricación de tejidos de punto.

DECRETO Nº 6.615. — Bs. As., 18/10/68.

VISTO el Expediente S.E.I.C. número 129.085/68, en el que la firma Pravia Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 1.756/68 para la importación de dos máquinas marca Bentley para la fabricación de tejidos de punto y atento a que el proyecto cumple con las exigencias requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma Pravia Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, con domicilio legal y planta industrial en la calle Palpa número 3681, Capital Federal, los beneficios del artículo 1º del Decreto número 1.756/68, para la importación de los bienes de capital cuya descripción y precios figuran en el Anexo de este decreto y que forma parte del mismo.

Art. 2º — La importación de los bienes a que se refiere el artículo anterior, se regirá por las normas establecidas en el Decreto número 1.756/68.

Art. 3º — La firma beneficiaria a partir de la fecha de notificación del presente decreto, deberá despachar a plaza en un término de nueve (9) meses la totalidad de los bienes a importar y en un término de tres (3) meses a contar de la fecha del despacho a plaza deberá instalarlos y ponerlos en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 4º — La firma beneficiaria deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Promoción Industrial— en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Conrado E. Bauer. — Raúl J. E. Peyceré.

Anexo al Decreto número 6.615

NOMINA DE BIENES Y VALOR F.O.B. PUERTO DE EMBARQUE DE LOS MISMOS

	£	m$n.
2 (Dos) máquinas circulares automáticas, completas, marca Bentley, para la fabricación de tejidos de punto interlock (doble malla) Modelo 10/LM de 20 x 20 agujas por pulgada diámetro 21"30 alimentadores y 22"32 alimentadores	6.611	5.520.185

Son: seis mil seiscentas once libras esterlinas equivalentes a cinco millones quinientos veinte mil ciento ochenta y cinco pesos moneda nacional.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

FIESTA NACIONAL DE LA LANA

Declárase sede de la misma a la ciudad de Viedma, (Río Negro).

DECRETO Nº 6.621. — Bs. As., 18|10|68

VISTO este Expediente Nº 20361|68, del que resulta: Que por Decreto Nº 5907, de fecha 25 de setiembre ppdo., se instituyó la Fiesta Nacional de la Lana, con carácter anual, y

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad Rural de Viedma ha cumplido en el mes de junio próximo pasado sus Bodas de Plata y con tal motivo solicita que la Fiesta Nacional de la Lana sea celebrada en el corriente año en la ciudad de Viedma, capital de la Provincia de Río Negro;

Que la peticionante cumple y se compromete a cumplir todos los recaudos señalados en el Artículo 3º del Decreto Nº 5907|68 citado.

Por ello y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declarar sede de la Fiesta Nacional de la Lana para el año 1968, a la ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro.

Art. 2º — La Sociedad Rural de Viedma, en coordinación con la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, programará para el día 17 de noviembre de 1968, los actos a realizarse con tal motivo.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a sus efectos a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ONGANIA. — Conrado E. Bauer. — Rafael García Mata.

Secretaría de Transporte

RECURSOS JERARQUICOS

DECRETO Nº 4.920 — Bs. As., 16|8|68

VISTO los Expedientes Nros. 136|62, 6.208|67 y 6.209|67, del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, por los cuales la empresa Cooperativa Obrera de Transporte Interprovincial Ltda., "C. O. T. I. L.", interpone recurso jerárquico contra las Resoluciones ST. Nº 337|67, 348|67 y 354|67, respectivamente y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución mencionada en primer lugar, se otorgó permiso a la Empresa recurrente para realizar servicios públicos de autotransporte de pasajeros entre La Rioja y la Capital Federal, con cuatro (4) frecuencias semanales de ida y vuelta;

Que por las Resoluciones citadas posteriormente, se autorizó a la Empresa Argentina Micro Omnibus "A. B. L. O.", S. R. L. y a la Empresa "General Urquiza", S. R. L. respectivamente, para realizar el mismo servicio, asignándoles a cada una dos (2) frecuencias semanales de ida y vuelta;

Que la vinculación directa entre la Capital Federal y la ciudad de La Rioja mediante el sistema de autotransporte es acorde con la política de mejoramiento de la estructura nacional, en tanto procura la mayor utilización de las posibilidades que ofrecen los elementos disponibles y las condiciones de transitabilidad que presenta la infraestructura caminera, todo lo cual ha quedado plenamente evidenciado en reuniones y consultas efectuadas entre distintas autoridades de aplicación en la materia;

Que frente a la necesidad de dar vigencia a las soluciones previstas para la atención de los requirimientos públicos enunciados, la Secretaría de Estado de Transporte ha optado por el arbitrio de conferir la atención de la línea analizada, a tres grupos empresarios que reunían las condiciones exigidas y permitían al mismo tiempo una equitativa distribución de servicios indispensables para asegurar la mejor regulación y ordenamiento de las prestaciones;

Que tal proceder encuadra dentro de una ordenada política económica y de realizaciones concretas e inmediatas, por cuanto llevan implícito el menor esfuerzo y el mayor rendimiento dentro de una justa dimensión empresaria.

Que el privativo de los organismos competentes del Estado Nacional evaluar la mejor forma de suplir las necesidades públicas insatisfechas y para el caso particular cuestionado, la cantidad de servicios prevista ha sido plenamente aceptada en las oportunidades a que se ha hecho referencia, por lo que carece de fundamento la impugnación formulada en el sentido de resultar suficientes los cuatro otorgados a la recurrente, siendo por otra parte contradictorio reclamar para sí los servicios otorgados a las impugnadas;

Que la sola circunstancia de que la empresa recurrente con sede en la Provincia de Córdoba preste servicios entre Córdoba y La Rioja, no es motivo suficiente para considerar que ésta es la única empresa a la que asisten derechos para la atención del tráfico de que se trata, tanto más si se tiene en cuenta, que entre Córdoba y la Capital Federal lo hacen otros grupos empresarios que se encuentran en las mismas condiciones y que, la solución propugnada por la recurrente, conduciría a una situación de exclusividad contraria a los sanos principios reguladores del transporte;

Que las autorizaciones acordadas no se encuentran reñidas con las disiposiciones de la Ley Nº 12.346 ni de su decreto reglamentario, toda vez que nadie puede reclamar para sí derechos de exclusividad en la atención de un tráfico que se efectuaba mediante combinación en la ciudad de Córdoba, careciendo por lo tanto de la continuidad perseguida y más aún si se tiene en cuenta las limitaciones fijadas para no lesionar los propios de empresas radicadas en los tramos parciales del itinerario obligado;

Que tampoco la explotación de los servicios en la forma en que se los ha concedido resulta antieconómica, ya que los índices de ocupación obtenidos para la recurrente y las otras dos permisionarias demuestran para los meses de julio, agosto o septiembre de 1967, que los mismos corresponden a los límites normales de las empresas de larga distancia con servicios ajustados al modo de operar de los que se trata y para los meses analizados;

Por ello y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro de Economía y Trabajo,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Recházanse los recursos jerárquicos interpuestos por la empresa Cooperativa Obrera de Transporte Interprovincial Ltda., "C. O. T. I. L.", contra las Resoluciones S. T. Nº 337|67, 348|67 y 354|67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Armando S. Ressia

Secretaría de Obras Públicas

MISION OFICIAL.

DECRETO Nº 4.818 — Bs. As., 14|8|68

VISTO el expediente Nº 33.107|968 del registro de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, por el que la misma solicita autorización para destacar a España a dos de sus funcionarios, Ingenieros señores Luis Carlos Pilatti y Eduardo Hummel con pago de la totalidad de gastos emergentes a cargo de la firma Jaime Bernardo Coll, a efectos vinculados con la adjudicación de la licitación practicada para la ejecución del tramo de la 4ª Cloaca Máxima entre Wilde y la descarga en Berazategui, y

CONSIDERANDO:

Que es de importancia fundamental en el programa de saneamiento previsto y en desarrollo para la Capital Federal y su aglomerado conurbano —Ley 16.437— la ejecución de la citada obra;

Que, por sus características la obra depende básicamente en su funcionamiento y vida útil de la calidad de los caños a fabricar;

Que la calidad de los caños, con independencia de otros factores propios del proceso de fabricación, depende del comportamiento del revestimiento de los mismos;

Que el procedimiento propuesto a este último efecto por la firma oferente no cuenta con antecedentes en el país, circunstancia que determina, habida cuenta de la apreciable economía de su oferta, la necesidad de constatar en el terreno la solidez técnica de la misma sobre la base del comportamiento de caños en servicio ya fabricados mediante el procedimiento propuesto:

Que la magnitud de los intereses en juego y la importancia que reviste la solución a adoptar, determina la necesidad de destacar la comisión pedida;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la citada Administración General de Obras Sanitarias de la Nación a destacar a España a los fines indicados y por el término de quince (15) días a los funcionarios ingeniero don Luis Carlos Pilatti (L. E. 2.415.884) e Ingeniero don Eduardo Hummel (L. E. 1.309.613).

Art. 2º — Establécese que los gastos emergentes del viaje autorizado en el artículo 1º serán a cargo exclusivo de la firma Jaime Bernardo Coll, que a tal fin deberá obrar en la forma que establezca la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación.

Art. 3º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto extenderá los pasaportes oficiales respectivos

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

ONGANIA — Adalbert Krieger Vasena — Nicanor E. Costa Méndez — Bernardo J. Loitegui.

Secretaría de Hacienda

FEDERACION ARGENTINA DE TIRO

Franquicia aduanera para la importación de carabinas con sus correspondientes cartuchos.

DECRETO Nº 5.058. — Bs. As., 21|8|68.

VISTO este Expediente Nº 10.298/68, del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que la Federación Argentina de Tiro solicita se autorice el despacho a plaza en franquicia de veinticinco (25) carabinas depositadas en la Aduana de la Capital, calibre 5,66 mm., denominado 222, y sus correspondientes partidas de cartuchos con especificación 2 2; elementos a introducir para uso deportivo y a utilizarse en disciplinas que integran los programas de los "Campeonatos Mundiales de Tiro y Juegos Olímpicos".

Que la peticionante expresa en apoyo de su gestión que en oportunidades anteriores por Resolución 1.629, de fecha 26 de setiembre de 1961, dictada por la Secretaría de Estado de Hacienda en el Expediente Nº 12.035/61 y Decreto 2.630/65 —Expediente Nº 10.879/64— fue expresamente autorizada para la importación de armas y municiones de los calibres y demás características que en dichos actos de gobierno se especifican, para uso deportivo, a utilizarse en las once disciplinas que integran los programas de los referidos campeonatos y juegos.

Que, agrega, al elaborar el programa de adquisiciones, adquirió las armas y cartuchos cuya introducción gestiona por las presentes actuaciones cuyos calibres y demás características difieren de las mencionadas en el considerando anterior por tratarse de modelos que se utilizan en las Olimpíadas y Campeonatos Mundiales para el tiro artificial en polígonos de Ciervo en Carrera y Corzo en Carrera; en cuya virtud la Aduana de la Capital no autoriza el despacho a plaza de estas armas mientras no se aclare la especificación mediante una autorización del Superior Gobierno de la Nación.

Que entiende la entidad peticionante que el Poder Ejecutivo, al haber autorizado oportunamente la importación de armas y municiones mucho más potentes y de mayor alcance no ha pretendido limitar o excluir las de calibre 5,66 mm. de que se trata, como tampoco pudo haber pretendido limitar la importación de nueve de las once disciplinas que componen los programas oficiales en los Juegos Olímpicos y Campeonatos Mundiales; circunstancias por las cuales peticiona que se conceda a esta partida de armas y cartuchos el mismo tratamiento que fuera otorgado a las anteriores, considerándola encuadrada en la resolución y decreto precitados.

Que en atención a las circunstancias invocadas y teniendo en cuenta los fundamentos del mencionado Decreto número 2.630/65, relacionados con el cometido que cumple la Federación Argentina de Tiro, puede contemplarse favorablemente en lo pertinente la gestión interpuesta.

Por ello, de conformidad con lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Hacienda y en uso de las facultades a que se refieren los artículos 3º de la Ley

Nº 16.690,143 de la ley de aduana (t. o. en 1962, y sus modificaciones) y 1º de la Ley Nº 11.250 (t. o. en 1952),

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Exímese a la Federación Argentina de Tiro del pago de derechos de importación, de derechos consulares y de la tasa por comprobación de destino por el despacho a plaza de las veinticinco (25) carabinas depositadas en la Aduana de la Capital, calibre 5,66 mm., denominada 222, y sus correspondientes partidas de cartuchos con especificación 222, a que se refiere el presente expediente.

Art. 2º — La institución beneficiaria deberá acreditar que a los bienes mencionados en el artículo anterior se les dará el destino para el que solicita la franquicia, a cuyo fin quedan sujetos a la correspondiente fiscalización aduanera.

Art. 3º — El presente decreto tendrá vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo, de Defensa y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda y por el señor Comandante en Jefe del Ejército.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Emilio F. van Peborgh. — Nicanor E. Costa Méndez. — César A. Bunge. — Julio R. Alsogaray.

Secretaría de Transporte
EMPLEADOS
Ratificación de Designaciones.

DECRETO Nº 5.509 — Bs. As., 4|9|68.

VISTO el expediente Nº 298|68 del registro de la Empresa Ferrocarriles Argentinos por el que se tramita la ratificación de las designaciones dispuestas por conducto de la Resolución P. Nº 1.749|68 de fecha 27 de junio de 1968, en cumplimiento de la Ley Nº 17.063, y

CONSIDERANDO:

Que la medida adoptada se fundamenta en la urgente necesidad de proceder a librar las vías cubiertas de nieve, con alturas variables que alcanzan hasta 2,60 metros de altura, entre kilómetros 1626|080 y 1687|990 del ramal Cerrillo a Socompa, provincia de Salta;

Que, además, se han producido deterioros por desprendimientos, resultando el personal de cuadrilla con que se cuenta en los sectores afectados, totalmente insuficiente para repararlos, no siendo posible recurrir al traslado de peones de las cuadrillas próximas, dado que éstas afrontan idénticas dificultades provocadas por las nevadas, rodamientos y otros tipos de obstrucciones frecuentes en esta época;

Que por las características de la zona, debe contarse para estos trabajos con hombres del lugar, físicamente aptos para resistir el clima en el que desarrollarán sus actividades;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse las designaciones eventuales por el término de hasta noventa (90) días, dispuestas por la Empresa Ferrocarriles Argentinos mediante Resolución P. Nº 1.749|68 de fecha 27 de junio de 1968, cuya copia autenticada corre a fs. 1|2 del expediente F. A. Nº 298|68.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. Armando S. Ressia.

Secretaría de Energía y Minería
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Designaciones.

DECRETO Nº 5.507 — Bs. As., 4|9|68.

VISTO el expediente Nº 825.650|68 por el cual la Secretaría de Estado de Energía y Minería propone la ratificación de nombramientos de personal profesional, técnico, operario especializado y peones mineros, y

CONSIDERANDO:

Que en los últimos meses Yacimientos Carboníferos Fiscales ha visto disminuida considerablemente su dotación de personal, principalmente en el Yacimiento Río Turbio;

Que en esa dependencia minera, es menester cubrir vacantes existentes y además incrementarlas, a fin de fortalecer más frentes y asegurar los trabajos previos de preparación, para lo cual se hace necesario la incorporación de profesionales, técnicos, operarios especializados y peones mineros;

Que es oportuno señalar la particular situación geográfica de la Cuenca de Río Turbio enclavada en el extremo sudoeste de nuestra Patagonia Continental, como así también las características tan singulares de la mano de obra para la explotación minera, en donde resulta evidente la dificultad actual de afincamiento de argentinos si ello se condiciona al ofrecimiento de un contrato o a una designación eventual o transitoria;

Que la necesidad de contar con personal estable, hace a los más específicos, importantes y delicados intereses empresarios en materia de personal o idoneidad de su mano de obra, al propio tiempo que resulta coadyuvante a fin de lograr los objetivos de interés nacional vinculados al desarrollo de una de las áreas de expansión de la región patagónica;

Que las designaciones que se efectúan cubren vacantes previstas en el presupuesto de la citada Empresa del Estado, acompañándose a fojas 4|7 del presente expediente la Resolución "A" Nº 33|68;

Por ello y atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Minería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución "A" Nº 33|68, dictada por la Empresa del Estado Yacimientos Carboníferos Fiscales, designando personal profesional, técnico, operario especializado y peones mineros.

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán imputados a las Partidas II — 1 — 1 — a — 2 Sueldos y II — 1 — 1 b Jornales; II — 1 — 1 — a — 2 — 1 y II — 1 — 1 — c — 5 — 1 Sueldo Anual Complementario; II — 1 — 1 — a — 2 — 2 y II — 1 — 1 — c — 5 — 2 Bonificación Eficiencia Individual; II — 1 — 1 — a — 2 — 3 — y II — 1 — 1 — c — 5 — 3 Otras Retribuciones y|o Compensaciones; II — 1 — 1 — a — 2 — 4 y II — 1 — 1 — c — 5 — 4 Retribuciones por Trabajos Extraordinarios y|o Especiales y II — 1 — 1 — d — 2 — y II — 1 — 1 — d — 5 Aporte Patronal del Presupuesto de Yacimientos Carboníferos Fiscales, vigente para el presente ejercicio.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Minería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y Archívese.

ONGANIA — Adalbert Krieger Vasena. Luis M. Gotelli.

Secretaría de Cultura y Educación
B E C A

DECRETO Nº 5.053. — Bs. As., 21|8|68.

VISTO el Expediente Nº 16.910|68 del registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación por el cual la señora Susana Margarita Petrona Chertudi de Nardi solicita licencia con goce de haberes en virtud de haber obtenido una beca del Fondo Nacional de las Artes en la especialidad Expresiones Folklóricas para realizar "El cuento folklórico en Chile y en la Argentina";

Teniendo en cuenta que el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas considera de interés nacional la tarea encomendada a la causante, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Régimen aprobado por Decreto Nº 8.567|61 y, de acuerdo con lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia con goce de haberes por el término de seis meses a partir del 1º de setiembre de 1968, a la Empleada Clase B, Grupo III en el Instituto Nacional de Antropología, señora Susana Margarita Petrona Chertudi de Nardi (L. C. Nº 0.096.477).

Art. 2º — Déjase expresamente establecido que la interesada no percibirá, aparte de su sueldo, importe alguno en concepto de pasajes, viáticos, movilidad o coeficiente.

Art. 3º — La recurrente deberá estarse a lo dispuesto en el segundo y tercer párrafo del artículo 29 del Régimen aprobado por el Decreto Nº 8.567|61.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — José M. Astigueta.

Secretaría de Cultura y Educación
D O C E N T E S
Licencia.

DECRETO Nº 5.054. — Bs. As., 21|8|68.

VISTO el Expediente Nº 29.469|68 del registro de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación por el cual la señorita Irene Augusta Arias solicita licencia con goce de haberes en virtud de haber obtenido una beca para realizar estudios e investigaciones de su especialidad en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Roma (Italia);

Teniendo en cuenta que el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas considera de interés nacional la tarea encomendada a la causante, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Régimen aprobado por el Decreto Nº 8.567|61 y, de acuerdo con lo aconsejado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia con goce de haberes desde el 1º de setiembre hasta el 31 de diciembre de 1968, a la Profesora con carácter titular de diez horas semanales de cátedra en la Escuela Normal Nº 8, ocho horas provisionales en el Instituto Superior del Profesorado y cuatro horas con igual carácter en la Escuela Normal Nº 1, todos de la Capital, señorita Irene Augusta Arias (L. C. Nº 194.964).

Art. 2º — Déjase expresamente establecido que la interesada no percibirá, aparte de su sueldo, importe alguno en concepto de pasajes, viáticos, movilidad o coeficiente.

Art. 3º — Determínase que la licencia que se concede a la causante en el presente Decreto en las horas en que revista con carácter provisional, mantendrá su vigencia mientras dichas tareas no sean cubiertas de conformidad con las normas legales vigentes.

Art. 4º — La recurrente deberá estarse a lo dispuesto en el segundo y tercer párrafo del artículo 29 del Régimen aprobado por el Decreto Nº 8.567|61.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Cultura y Educación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — José M. Astigueta.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
SERVICIO EXTERIOR
Licencia.

DECRETO Nº 4.939. — Bs. As., 19|8|68.

VISTO el pedido de licencia que formula el funcionario de la categoría "F", Secretario de primera clase y Cónsul de primera don Gustavo Adolfo Amadeo, y

Atento a lo dispuesto en los artículos 48 b y 49 de la Ley 17.702 del Servicio Exterior de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria por el término de cuatro (4) meses, al funcionario de la categoría "F", Secretario de Embajada de primera clase y Cónsul de primera don Gustavo Adolfo Amadeo, con percepción de haberes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 b y 49 de la Ley 17.702 del Servicio Exterior de la Nación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Secretaría de Salud Pública
PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
Mantiénese la vigencia del Decreto Nº 13.372|59 que dispuso la cesantía de un agente.

DECRETO Nº 4.936. — Bs. As., 19|8|68.

VISTO lo actuado en el Expediente Nº 51.755|66 del registro de la Secretaría de Estado de Salud Pública, relacionado con la situación del doctor Salvador Osvaldo Leone, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 13.372|59, ratificado por su similar Nº 14.431|60, el mismo fue declarado cesante, en el entonces Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en virtud de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Nº 14.794 y sus disposiciones reglamentarias;

Que el causante interpretó, equivocadamente, que el pronunciamiento referido en segundo término, dejaba sin efecto su cesantía, manifestando en su actual presentación que no se reintegró a su cargo por no haber sido notificado en su debida oportunidad, pese a lo cual se consideró reivindicado;

Que por lo tanto deja constancia que renuncia al cargo que suponía lo habían reincorporado y a la vez, a toda reclamación que le pudiera corresponder;

Que el error en que incurriera el doctor Leone en cuanto a los alcances del Decreto Nº 14.431|60, lo llevó a expresar su voluntad de renunciar, la que debe considerarse nula por estar referida a un cargo inexistente.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Mantiénese vigente en la Secretaría de Estado de Salud Pública por las razones expuestas precedentemente el Decreto Nº 13.372|59, ratificado por su similar Nº 14.431|60, mediante el cual se dispuso la cesantía del doctor Salvador Osvaldo Leone (Legajo Nº 24.817; Cl. 1918; D. M. 20; M. I. Nº 1.176.785), en virtud de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley Nº 14.794 y sus disposiciones reglamentarias.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Conrado E. Bauer. — Ezequiel A. D. Holmberg.

Ministerio de Economía y Trabajo
EMPLEADOS
Prórroga de contratos.

DECRETO Nº 4.938. — Bs. As., 19|8|68.

VISTO el presente Expediente número 5.854|68 del registro del Ministerio de Economía y Trabajo, por el cual el Instituto Nacional de Reaseguros gestiona la prórroga de la autorización conferida por Decreto Nº 3.686|68 para disponer la contratación de distinto personal, y

CONSIDERANDO:

Que la causal que motiva la petición está dada por imperativos del servicio que exige continuar con la colaboración del personal contratado con una dotación ajustada al mínimo indispensable que requieren las tareas;

Que el lapso previsto en el acto de gobierno citado contemplaba la posibilidad de incorporar ese personal en los respectivos cargos de presupuesto, hecho que no ha podido concretarse por factores imprevistos originados en la preparación de la estructura orgánica funcional del organismo:

Que las condiciones contractuales proseguirán sin modificación, por lo que se estima conveniente mantener la autorización otorgada y dar por prorrogados en las mismas condiciones los respectivos convenios, teniendo presente que se cumplen las prescripciones de la Ley 17.063;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Mantiénese en los mismos términos la autorización conferida al Instituto Nacional de Reaseguros por Decreto Nº 3.686|68, por el término de tres (3) meses, a partir del 28 de junio de 1968 y dénse por prorrogados en idénticas condiciones durante el lapso precitado, los contratos de servicios personales suscriptos con las siguientes personas: Lastiri, José Alberto (C. I. 3.536.275); Magallanes, Román (C. I. 4.426.283); Giangulio, Eriberto Raúl (C. I. 1.833.249). Lentino, Francisco José (C. I. 1.506.113); Alonso, Eduardo Guilberto (C. I. 2.243.000); López, Servando (C. I. 4.521.162); Narciso, Oscar (C. I. 7.164.517); Lista, Roberto (C. I. 2.032.790); Lucente, José (C. I. 1.232.738); García, Horacio José (C. I. 5.555.329); Andrade, Blanca Celia Pérez Algada de (C. I. 1.787.013); Gómez, Susana Estrella Reiris de (C. I. 6.262.389) y Martínez, Ana María Saullé de (C. I. 7.174.130) con el aditamento de que esos convenios quedarán automáticamente rescindidos al momento de producirse la correspondiente designación en el cargo de presupuesto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º y que asciende a la suma total de un millón setecientos setenta mil novecientos diecisiete pesos moneda nacional (m$n. 1.770.917) será atendido con cargo al Presupuesto del Instituto Nacional de Reaseguros aprobado por Decreto Nº 9.998|67 vigente para 1968, de acuerdo a la siguiente determinación:

Al inciso 2º, apartado a), Partida Principal 4 — m$n. 1.305.418.

Al inciso 2º, apartado b), Partida Principal 4 — m$n. 465.499.

Art. 3º — El Tribunal de Cuentas de la Nación tomará la intervención que le compete a los efectos de deslindar las responsabilidades a que hubiere lugar, si así correspondiere.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Economía y Trabajo, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena.

Ministerio de Economía y Trabajo
SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR
Servicios contratados.

DECRETO Nº 4.891. — Bs. As., 16/8/68.

VISTO el Expediente número 158.380/68, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado de Comercio Exterior gestiona la respectiva autorización para celebrar contrato de locación de servicios con el señor Higinio Ricardo Francos, a efectos de contar con su asesoramiento técnico en materia de estadísticas sobre comercio exterior;

Que la creciente complejidad del comercio internacional y la multiplicación de áreas económicas integradas a dicho nivel, hacen necesario dotar a la citada Secretaría de los medios de acción adecuados con miras a la obtención de nuevos mercados para sus exportaciones, concordante con los fundamentos expuestos al crearse la misma por Ley Nº 17.746;

Que el señor Francos tendrá a su cargo la realización de estudios y preparación de antecedentes con destino a las delegaciones de la República que deban concurrir a reuniones convocadas por los organismos internacionales de la cual es miembro (ALALC, GATT, y Mercado Común Europeo), y a las Comisiones Mixtas que intervengan en las tratativas previas a la concreción de acuerdos comerciales con otros países;

Que atento a la finalidad que persigue la citada Secretaría de Estado y teniendo en cuenta que el caso satisface las exigencias de la Ley 17.063, procede disponer de conformidad;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Comercio Exterior, a celebrar contrato de locación de servicios, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 1968, con el señor Higinio Ricardo Francos (C. 1918, M. 407.332, D. M. 1), con una remuneración mensual de ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. 80.000) e imputación en: 1, 6, 2, 33, 0, 575, 21, 2120, 002, conforme a las condiciones establecidas en el contrato tipo anexo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio Exterior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena — Elvio Baldinelli.

En Buenos Aires, a los ...... días del mes de .... de mil novecientos sesenta y ocho, entre la Secretaría de Estado de Comercio Exterior denominada en adelante "la contratante", representada en este acto por el Secretario de Estado de Comercio Exterior, por una parte, y don .... (Clase ..... L. E. ....), domiciliado en .... en adelante el contratado, se conviene celebrar el presente contrato en orden a la autorización conferida por Decreto Nº .... — Primera: La contratante encomienda al contratado y éste acepta realizar las siguientes tareas ....

— Segunda: La contratante asigna y el contratado acepta como retribución de sus servicios, el pago de una remuneración mensual de ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. 80.000), que se liquidará por mes calendario vencido. — Tercera: El presente contrato tendrá vigencia a partir de la fecha en que el contratado se haga cargo de sus tareas y hasta el 31 de diciembre de 1968. — Cuarta: El contratado acepta todas las reglamentaciones, disposiciones, órdenes disciplinarias, métodos y normas de trabajo vigentes en la actualidad o que se disponga en lo sucesivo por la contratante y que se vinculen con el desempeño de las tareas que le serán encomendadas. — Quinta: El contratado queda excluído del Estatuto (Decreto-Ley Nº 6.666/57), del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional (t. o. por Decreto Nº 14/64) y demás normas modificatorias y complementarias, pero deberá reunir las condiciones y requisitos exigidos por los artículos 3º y 4º de aquel Estatuto y su Reglamentación. — Sexta: Son deberes del contratado: a) Desempeñar tareas durante no menos de .... horas semanales, en el horario que le fije la contratante. b) Presentar declaración jurada para la determinación del impuesto a los réditos o, en su defecto, el certificado de la Dirección General Impositiva que exima de actuar a la contratante como agente de retención por ser el contratado contribuyente directo. — c) Mantener permanentemente actualizados los datos consignados en sus declaraciones juradas y toda otra información referente a su domicilio, estado civil, etc. — d) Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula quinta, los enunciados en los artículos 6º y 7º del Estatuto (Decreto-Ley Nº .... 6.666|57) y su reglamentación que se dan por reproducidos. — e) Revisión por la Dirección de Reconocimientos Médicos de la Secretaría de Estado de Salud Pública a efectos de obtener el certificado de aptitud física, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º del Decreto Nº 347|66. — Séptima: Durante la vigencia del presente contrato, el contratado tendrá derecho únicamente a las licencias que determina el Decreto Nº 347|66, de cuyos términos queda debidamente impuesto quedando convenido que las inasistencias que superen sus límites, serán descontadas en forma proporcional a la retribución. La licencia por enfermedad es incompatible con el desempeño de cualquier función pública o privada. La justificación de las inasistencias por enfermedad, estará a cargo del Servicio de Medicina Fiscal dependiente de la Dirección General de Personal. — Octava: La contratante se reserva el derecho de rescindir el presente contrato cuando así lo considere conveniente, por razones de mejor servicio. — Novena: El incumplimiento por parte del contratado de las obligaciones emergentes del presente contrato, autoriza a la contratante a rescindir el mismo, reservándose ésta la facultad de seguir por separado las acciones tendientes a obtener reparación por los daños que hubiere sufrido. — Décima: En cualquier supuesto de rescisión del contrato, el contratado no tendrá derecho a preaviso ni a indemnización de ninguna naturaleza. — Undécima: A los efectos judiciales o extrajudiciales, las partes constituyen los siguientes domicilios: la contratante en Avenida Julio A. Roca Nº 651 y el contratado en .... — ambos de la Capital Federal.

Secretaría de Gobierno

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 5.033. — Bs. As., 21/8/68.

VISTO el Expediente número 209.935, letra I, del año 1968 —registro de la Policía Federal—, por el que la misma solicita autorización para que el Comisario Angel Pellegrini, Jefe de la Sección Interpol y el Comisario Juan Carlos Rojas, Jefe de la Sección Sustracción de Automotores, puedan ausentarse del país a partir del día 8 de setiembre de 1968 y por el término de diez (10) días, con destino a la ciudad de Lima, República del Perú, a fin de asistir en representación de la Policía Federal Argentina a la "2ª Conferencia Regional Interamericana de la O.I.P.C. - Interpol", que tendrá lugar en la citada ciudad.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a los señores Comisarios don Angel Pellegrini, Jefe de la Sección Interpol y don Juan Carlos Rojas, Jefe de la Sección Sustracción de Automotores, de la Policía Federal, a ausentarse del país con destino a la ciudad de Lima, República del Perú, a partir del día 8 de septiembre de 1968 y por el término de diez (10) días, a fin de asistir en representación de la Policía Federal Argentina a la "2ª Conferencia Regional Interamericana de la O.I.P.C. - Interpol", que tendrá lugar en la citada ciudad.

Art. 2º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto extenderá los pasaportes del servicio oficial correspondiente.

Art. 3º — Fíjase en concepto de viáticos la suma diaria en pesos moneda nacional equivalente a Veintiséis (26) dólares estadounidenses a cada uno de los funcionarios mencionados en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 4º — El gasto total que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a las partidas específicas que a tales efectos fija el presupuesto para el ejercicio 1968.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Relaciones Exteriores y Culto, y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Gobierno, a sus efectos.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Nicanor E. Costa Méndez. — Mario F. Díaz Colodrero

Secretaría de Salud Pública

EMPLEADOS

Exoneración

DECRETO Nº 4.906 — Bs. As., 16|8|68

VISTO el Expediente Nº 2.827|67 y agregado del registro de la Secretaría de Estado de Salud Pública, relacionado con las actuaciones sumariales instruidas a raíz de irregularidades cometidas en la Jefatura del Programa Nacional de Lucha contra la Enfermedad de Chagas-Mazza en la Provincia de Chaco, que lleva a cabo dicha Secretaría de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que las anormalidades fueron comprobadas en ocasión de realizarse tareas de arqueo de fondos y valores, de las cuales surgieron diferencias entre los importes de facturas y los correspondientes cheques librados para el pago de las mismas;

Que durante la pericia contable efectuada, se confirmó la defraudación realizada mediante adulteración de documentos;

Que en mérito a las pruebas acumuladas en la actuación sumarial y por propia confesión del autor, resulta imputado el agente del Hospital de Zona (tipo Centro de Salud) "Comandante Fernández" en Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Sr. Alberto Eduardo Avila, afectado a la Jefatura del Programa Nacional de Lucha contra la Enfermedad de Chagas-Mazza, quien luego de confeccionar los cheques mencionados y una vez firmados los mismos por los jefes responsables, procedió a su alteración antes de hacerlos efectivos;

Que por las razones señaladas, el citado agente fue procesado por el delito de defraudación, dictándose en su contra auto de prisión preventiva;

Que como consecuencia de ello se lo suspendió preventivamente a partir del 24 de mayo de 1967, hasta la finalización de la causa judicial, medida concretada mediante disposiciones Nros. 883|67 y 1.111|67 del registro de la Dirección General de Personal de dicha Secretaría de Estado;

Que asimismo, de la inspección administrativa contable practicada surge otra diferencia de menor monto, cuyo origen no llegó a establecerse por falta de documentación, y que se atribuye al atraso existente en las rendiciones de cuentas y falta de actualización en las registraciones reglamentarias;

Que el desorden contable mencionado es imputable al Jefe Administrativo del Programa Nacional prerreferido, señor Carlos Daniel Miño, quien revistaba en calidad de contratado y fue dado de baja mediante disposición Nº 2.037|67 del registro aludido anteriormente;

Que teniendo en cuenta la gravedad del hecho cometido por el agente Avila y atento a las conclusiones arribadas, corresponde disponer su exoneración, por hallarse incurso en las prescripciones del artículo 38, incisos b) y c) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Exonérase en la Secretaría de Estado de Salud Pública, a partir del 24 de mayo de 1967, por los motivos expuestos en los considerandos del presente, al señor Alberto Eduardo Avila (Legajo Nº 16.768; cargo Nº 16; Cl. 1926; D. M. 39; M. I. Nº 7.407.570; C. I. Nº 27.861, Policía de Chaco), quien revista con imputación al 1 — 4 — 2 — 63 — 0 — 575 — 21 — 2110 — 001 — 0002 — 4008 diecinueve mil doscientos pesos moneda nacional (pesos 19.200 m|n.) Clase "B" — Grupo III, con función de fiscalizador administrativo en el Hospital de Zona (tipo Centro de Salud) "Comandante Fernández" en Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Salud Pública para la prosecución del trámite indicado a fojas 59.

ONGANIA. — Conrado E. Bauer. — Ezequiel A. D. Holmberg

Secretaría de Salud Pública

EMPLEADOS

Cesantía

DECRETO Nº 4.905 — Bs. As., 16|8|68

VISTO el Expediente Nº 14.028|63 del registro de la Secretaría de Estado de Salud Pública, relacionado con el sumario instruido contra la agente Rosalmina Britos, del Hospital Vecinal "Aurelio Crespo", en Cruz del Eje, Córdoba, dependiente de dicha Secretaría de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que la causante —quien se desempeña con función de enfermera en el mencionado establecimiento— fue acusada de haber observado una conducta indecorosa dentro de la esfera administrativa;

Que de las actuaciones labradas al efecto surge fehacientemente comprobado el cargo que se le imputa;

Que los actos inmorales cometidos por la nombrada afectan el prestigio de la Administración Pública Nacional, por lo que se ha hecho pasible de una severa sanción;

Que atento a normas reglamentarias vigentes se le dio vista de lo actuado y al presentar su descargo correspondiente, el mismo es considerado improcedente;

Que por todo lo expuesto se aconseja disponer la cesantía de la nombrada de acuerdo con lo prescripto en el artículo 37 inciso f) del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante en la Secretaría de Estado de Salud Pública, por las razones expuestas precedentemente, a la agente Rosalmina Britos (Legajo Nº 10.593; cargo Nº 1.266; L. C. Nº 625.565; C. I. Nº 186.626, Policía de Córdoba), enfermera en el Hospital Vecinal "Aurelio Crespo" en Cruz del Eje, Córdoba, con imptuación al 1 — 4 — 2 — 63 — 0 — 575 — 21 — 2110 — 001 — 0002 — 4032, doce mil novecientos pesos moneda nacional ($ 12.900 m|n.). Clase "D" — Grupo V.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Conrado E. Bauer. — Ezequiel A. D. Holmberg

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS

Ratifícanse designaciones.

DECRETO Nº 4.935. — Bs. As., 19/8/68.

VISTO el Expediente Nº 3.251/68, en el que la Dirección General de Parques Nacionales, repartición descentralizada de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, solicita, de acuerdo con lo estatuido en la Ley 17.063, la ratificación de las designaciones de personal jornalizado con carácter eventual, efectuadas en esa jurisdicción, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas designaciones se han cubierto cargos indispensables para el normal desarrollo de las tareas específicas que tiene asignada la mencionada Dirección General;

Por ello, y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse las disposiciones Nros. 247, 260 y 256, cuyas copias autenticadas forman parte integrante de este decreto, dictadas el 4 - 10 y 12 de junio de 1968, respectivamente, por la Dirección General de Parques Nacionales, repartición descentralizada de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, mediante las cuales se designa personal jornalizado, con carácter eventual, en esa jurisdicción.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Rafael García Mata.

ACTUACION Nº 2.926. — Bs. As., 4/6/68.

VISTO el despacho telegráfico de fojas 1, en el que la Intendencia del Parque Nacional Lanín solicita el alta del señor Moisés Escobar, en reemplazo del ex agente D. Heriberto Castillo, y

Atendiendo a necesidades del servicio,

I) — Dar de alta, "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional conforme a lo estatuido en la Ley 17.063, a partir del 5 del mes en curso, en el régimen del Personal de Vigilancia y con cargo a los fondos provenientes de la aplicación del Decreto-Ley 7.903/63, con el jornal de $ 600.— m/n. diarios, al señor Moisés Escobar (Clase 1949, D. M. 25, Mat. Ind. 7.564.076, C. I. Nº 47.310 Pol. Neuquén), para desempeñarse como Agente Forestal en el expresado Parque Nacional, en reemplazo del ex agente D. Heriberto Castillo, dado de baja el 31/1/68 por razones de servicio.

II) — Comuníquese, regístrese por Despacho General y Personal, tome conocimiento la Dirección de Parques y Reservas y pase a su similar de Contaduría a sus efectos. Oportunamente, por intermedio de Mesa General de Entradas, agréguese al Expediente Nº 2.380/64.

Oscar Arce

ACTUACION Nº 3.081. — Bs. As., 10/6/68.

VISTO el despacho telegráfico de fojas 1, por el cual la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi por razones de urgencia dio de alta a partir del 5 del corriente mes al señor Jorge Hugo Guerrero, en reemplazo del ex agente don Dante Alfredo Pratviel, y

Atendiendo necesidades del servicio,

I) — Dar de alta, "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional conforme a lo estatuido en la Ley 17.063, a partir del 5 de junio en curso, en el régimen de personal jornalizado permanente semifijo establecido por las Resoluciones números 1.013 y 1.443/63, con el jornal de pesos 600,— m/n. diarios al señor Jorge Hugo Guerrero (Clase 1945, D. M. 66, M. I. 8.210.039, C. I. Nº 57.659 Pol. Río Negro), para desempeñarse como agente embarcado en el expresado Parque Nacional, en reemplazo del ex agente D. Dante Alfredo Pratviel dado de baja el 31/1/68 por acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

II) — Comuníquese regístrese por Despacho General y Personal, pase a sus efectos a la Dirección de Contaduría y, oportunamente, por intermedio de Mesa General de Entradas, agréguese al Expediente 646/63.

Oscar Arce

ACTUACION Nº 3.133. — Bs. As., 12/6/68.

VISTO el despacho telegráfico de fojas 1, en el que la Intendencia del Parque Nacional Lanín solicita el alta a partir del día 12 del mes en curso, del señor Galbarino Ojeda en reemplazo del ex agente D. Raimundo Quilaleo, y

Atendiendo a necesidades del servicio,
I) — Inclúyese, "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional conforme a lo estatuído en la Ley 17.063, a partir del 12 de junio en curso, en las planillas que forman parte integrante de la Resolución Nº 2.184/63, al señor Galbarino Ojeda (Clase 1937, D. M. 25, M. I. 7.306.758, C. I. 85.391 Pol. Neuquén), con un jornal de $ 525,— m/n. diarios y con cargo a los fondos provenientes del Convenio celebrado con la Dirección Nacional de Vialidad, para desempeñarse como chofer en el expresado Parque Nacional, en reemplazo del ex agente D. Raimundo Quilaleo, habiéndose operado su cese el 28/10/67 por fallecimiento.

II) — Comuníquese, regístrese por Despacho General y Personal, pase a sus efectos a la Dirección de Contaduría y, oportunamente, por intermedio de Mesa General de Entradas, agréguese al Expediente Nº 4.535/63.

Oscar Arce

Ministerio de Bienestar Social

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA

Limítanse nombramientos

DECRETO Nº 4.907 — Bs. As., 16|8|68

VISTO que diversos agentes de la Secretaría de Estado de Salud Pública, que se desempeñaban con carácter "ad honorem", han dejado de concurrir a sus tareas, y

CONSIDERANDO:

Que con su actitud los causantes han demostrado no tener interés en continuar perteneciendo a la Administración Pública;

Por ello y atento a que es necesario regularizar la situación administrativa de los referidos agentes;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Limítanse en la Secretaría de Estado de Salud Pública, por las razones expuestas precedentemente, los nombramientos con carácter "ad honorem" de los agentes que a continuación se detallan, a partir de la fecha que en cada caso se indica:

Hospital Oftalmológico "Santa Lucía": Pascuel Francisco Tripoli (Legajo número 56.851; Cl. 1934, D. M. Bs. As., M. I. 4.137.561; C. I. Nº 3.556.831, Policía Federal), médico a partir del 1º de enero de 1968.

Centro de Salud y Hospital de Ciudadela — Provincia de Buenos Aires:

Lía Hana (Legajo Nº 54.244; L. C. Nº 2.445.178; C. I. Nº 1.923.638, Policía Federal), obstétrica a partir del 11 de noviembre de 1967.

Centro Nacional de Lucha Antituberculosa de Mar del Plata — Provincia de Buenos Aires:

Argelia Edith Cirion (Legajo número 68.062; L. C. Nº 3.785.606), mecánica dental a partir del 20 de enero de 1968.

Hospital Rural en Río Mayo — Chubut:

José Antonio Lasso (Legajo número 56.024; Cl. 1926; D. M. 36; M. I. número 6.191.695; C. I. Nº 668, Gendarmería Nacional), Director a partir del 30 de mayo de 1964.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Conrado E. Bauer. — Ezequiel A. D. Holmberg

Ministerio de Bienestar Social

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA

Dase de baja a diversos agentes

DECRETO Nº 4.908 — Bs. As., 16|8|68

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Estado de Salud Pública, con respecto a la situación de diverso personal de sus dependencias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 1.477 del 13 de marzo de 1968, el señor Enrique Guillermo Gutiérrez, quien revista como segundo jefe de oficina en la Dirección General de Administración, fue incorporado a la Dirección General de Obra Social, que funciona como organismo autárquico de dicha Secretaría de Estado;

Que asimismo, el doctor Aníbal Dalmiro Núñez a quien se le concediera licencia sin goce de sueldo por el término de un (1) año a partir del 12 de mayo de 1960, de acuerdo con los términos del artículo 31 del entonces vigente Decreto Nº 12.720|63, no se reintegró a sus funciones de médico en el Puesto Sanitario de Aluminé, Neuquén, al finalizar la misma, sin haberse adoptado ninguna medida al respecto pese al tiempo transcurrido;

Que con motivo de no haber cumplimentado las disposiciones reglamentarias con referencia a la presentación de la Declaración Jurada de Cargos y Actividades, según lo establecido en el Decreto Nº 8.566|61, se procedió a dar de baja de la planilla de haberes correspondiente al mes de abril de 1967 al señor Leonardo Humberto Sobol, quien se desempeñaba como preparador de farmacia en el ex Centro de Salud "Angel Gallardo";

Que a fin de que normalice la situación planteada, se citó al causante en reiteradas oportunidades sin haberse logrado su comparecencia;

Que en consecuencia es menester disponer la baja de los agentes citados, a fin de dejar regularizada su situación administrativa;

Que además, las autoridades del Centro de Salud y Hospital de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, establecimiento al cual fuera destinada la señorita Delia Esther Durquet, por Decreto Nº 4.805 del 10 de julio de 1967, a fin de desempeñarse como auxiliar de enfermería con carácter transitorio, hasta tanto se provean en forma definitiva los respectivos cargos, informan que la nombrada no ha demostrado reunir aptitudes de eficiencia e idoneidad, y que por otra parte no ha manifestado interés por merecer el beneplácito de sus superiores en las tareas que se le encomendaron.

Que atento al carácter transitorio de su designación, con fecha 25 de enero de 1968 se ha dispuesto separarla del cargo, razón por la cual es indispensable concretar la limitación del nombramiento aludido;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dase de baja en la Secretaría de Estado de Salud Pública, a partir de la fecha que en cada caso se indica, a los agentes que más abajo se detallan, por las razones expuestas precedentemente:

Clase "B" — Grupo VI:

1 — 4 — 2 — 63 — 0 — 575 — 21 — 2110 — 001 — 0002 — 4011, quince mil doscientos pesos moneda nacional ($ 15.200 m|n.).

Enrique Guillermo Gutiérrez (Legajo Nº 8.912; cargo Nº 620; Cl. 1926; D. M. 15; M. I. Nº 4.772.863; C. I. número 4.269.665, Policía Federal), segundo jefe de oficina en la Dirección General de Administración, a partir del 1º de mayo de 1968.

Clase "C" — Grupo IV:

1 — 4 — 2 — 63 — 0 — 575 — 21 — 2110 — 001 — 0011 — 4025, doce mil quinientos pesos moneda nacional ($ 12.500 m|n.).

Aníbal Dalmiro Núñez (Legajo número 4.961; cargo Nº 627; Cl. 1915; D. M. 15; M. I. Nº 1.311.560; C. I. número 1.456.994, Policía Federal), médico en el Puesto Sanitario de Aluminé, Neuquén, a partir del 12 de mayo de 1961.

Clase "D" — Grupo VII:

1 — 4 —2 — 63 — 0 — 575 — 21 — 2110 — 001 — 0002 — 4034, once mil novecientos pesos moneda nacional (pesos 11.900 m|n.).

Leonardo Humberto Sobol (Legajo número 48.183; cargo Nº 379; Cl. 1909; D. M. 4; M. I. Nº 516.091; C. I. número 1.619.102, Policía Federal), preparador de farmacia en el ex Centro de Salud "Angel Gallardo", a partir del 1º de abril de 1962.

Art. 2º — Limítase a partir del 25 de enero de 1968 en la Secretaría de Estado de Salud Pública, por las causas invocadas en los considerandos del presente, el nombramiento transitorio dispuesto mediante Decreto Nº 4.805 del 10 de julio de 1967, a favor de la Srta. Delia Burquet (Legajo Nº 59.148; cargo Nº 1.104; L. C. Nº 5.078.763; C. I. Nº 5.501.419, Policía Federal), auxiliar de enfermería en el Centro de Salud y Hospital de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, con imputación al 1 — 4 — 2 — 63 — 0 — 575 — 21 — 2110 — 001 — 0002 — 4034, once mil novecientos pesos moneda nacional ($ 11.900 m| nacional), clase "D", Grupo VII.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Conrado E. Bauer. — Ezequiel A. D. Holmberg

Ministerio de Bienestar Social

SECRETARIA DE SALUD PUBLICA

Nombramiento sin efecto.

DECRETO Nº 4.904 — Bs. As., 16|8|68

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Estado de Salud Pública, con referencia a la situación de diversas personas, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Juan Carlos Farías Taire a quien, mediante decreto Nº 7.552 del 16 de octubre de 1967, se lo nombró con función de médico asistente en el Hospital "San Juan Bautista" en Catamarca, de acuerdo con el resultado del concurso efectuado para cubrir cargos asistenciales, en distintas dependencias de la Secretaría de Estado recurrente, presentó su renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

Que asimismo las Hermanas de Caridad, Haydée Dominga Paulina Cancer y Blanca Sara Sarmiento, quienes fueron nombradas oportunamente para atender las necesidades espirituales de los enfermos internados en los establecimientos a los cuales se las destinó, no se presentaron a efectivizar tal designación.

Que en idéntica situación se halla el Capellán Jesús del Rosario Sánchez, nombrado con carácter "ad-honorem", en el Hospital Vecinal "Aurelio Crespo" en Cruz del Eje, Córdoba.

Que por otra parte por decreto número 1.232|68, convalidado por su similar Nº 3.053|68 se dispuso el nombramiento transitorio de distintas personas, que no se hicieron cargo de sus funciones,

Que en consecuencia es necesario dejar sin efecto los nombramientos citados, a fin de regularizar la situación administrativa de los causantes.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjanse sin efecto en la Secretaría de Estado de Salud Pública, por las razones expuestas en los considerandos del presente, los nombramientos dispuestos a favor de las siguientes personas, mediante los decretos que en cada caso se menciona.

Decreto Nº 5.227 del 21 de julio de 1967: Jesús del Rosario Sánchez (Legajo Nº 58.977; Clase 1914; D. M. 48; M. I. Nº 3.070.076), Capellán en el Hospital Vecinal "Aurelia Crespo" en Cruz del Eje, Córdoba, con carácter "ad-honorem".

Decreto Nº 7.552 del 16 de octubre de 1967: Clase "C", Grupo IV: 1 — 4 — 2 — 63 — 0 — 575 — 21 — 2110 — 001 — 0011 — 4025 — doce mil quinientos pesos moneda nacional ($ 12.500 m|n.).

Juan Carlos Farías Taire (Legajo número 55.662; cargo Nº 464; Cl. 1932; D. M. 53; M. I. Nº 6.944.163; C. I. Nº 15.970, Policía de Catamarca), médico asistente en el Hospital "San Juan Bautista" en Catamarca.

Decreto Nº 7.807 del 23 de octubre de 1967: 1 — 4 — 2 — 63 — 0 — 575 — 21 — 2110 — 001 — 0010 — 0513 diez mil novecientos pesos moneda nacional ($ 10.900 mn.).

Haydée Dominga Paulina Cancer (Legajo Nº 59.185; cargo Nº 136; L. C. Nº 3.407.374), Hermana de Caridad en el Hospital "San José" en Junín, Provincia de Buenos Aires.

Decreto Nº 10.051 del 29 de diciembre de 1967: 1 — 4 — 2 — 63 — 0 — 575 — 21 — 2110 — 001 — 0010 — 0513 diez mil novecientos pesos moneda nacional ($ 10.900 m|n.).

Blanca Sara Sarmiento (Legajo número 58.536; cargo Nº 191; C. I. número 3.975.253, Policía Federal), Hermana de Caridad en el Hospital "San Juan Bautista" en Catamarca.

Decreto Nº 1.232 del 7 de marzo de 1968 convalidado por su similar número 3.053 del 31 de mayo de 1968: Clase "D", Grupo V: 1 — 4 — 2 — 63 — 0 — 575 — 21 — 2110 — 001 — 0002 — 4032 — doce mil novecientos pesos moneda nacional ($ 12.900 m|n.).

Policlínico de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires: Nélida Esther Berrino (Legajo Nº 51.740; cargo Nº 16; L. C. Nº 4.075.497; C. I. Nº 1.780.992, Policía Federal), enfermera con carácter transitorio.

Pilar Insaurralde (Legajo Nº 52.310, cargo Nº 24; L. C. Nº 1.051.112; C. I. Nº 7.451.681, Policía Federal), enfermera con carácter transitorio.

Juan Domingo Gómez (Legajo número 53.006; cargo Nº 49; Cl. 1947; D. M. Bs. As.; M. I. Nº 7.603.311; C. I. Nº 6.277.451, Policía Federal), enfermero con carácter transitorio.

Sanatorio "Sommer" en General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires: Clara del Carmen Hayes (Legajo número 59.240; cargo Nº 74; L. C. Nº 4.547.928; C. I. Nº 1.905.258, Registro Provincial de las Personas), enfermera con carácter transitorio.

Clase "F", Grupo VI: 1 — 4 — 2 — 63 — 0 — 575 — 21 — 2110 — 001 — 0013 — 4053 — diez mil novecientos pesos moneda nacional ($ 10.900 m|n.).

Policlínico de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires: Ramona Carmen Acuña (Legajo Nº 53.011; cargo Nº 26; L. C. Nº 4.981.587; C. I. Nº 6.090.808, Policía Federal), enfermera con carácter transitorio.

Sanatorio "Sommer" en General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires: Miguel Urbano Ríos (Legajo Nº 26.078; cargo Nº 184; Cl. 1928; M. I. número 4.897.644; C. I. Nº 976.764, Registro Provincial de las Personas), peón de servicios generales, con carácter transitorio.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA — Conrado E. Bauer — Ezequiel A. D. Holmberg.

Secretaría de Salud Pública

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 4.903 — Bs. As., 16|8|68

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Estado de Salud Pública, con respecto a la designación en calidad de contratado del señor Juan Carlos González, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo revistará en la Subsecretaría de dicho organismo estatal, y realizará funciones inherentes a la Comisión Nacional de Obras y Servicios Sociales, creada mediante Ley Nº 17.230,

Que dicha Comisión Nacional, ha sido creada para actuar en el ámbito del Ministerio de Bienestar Social y tendrá jurisdicción sobre todas las obras y servicios sociales de la Administración Central y|u Organismos del Estado, descentralizados, autárquicos y entidades para estatales.

Que las funciones específicas a la referida Comisión Nacional, como así también las facultades acordadas y las obligaciones que deberá cumplimentar, hacen necesaria la designación de agentes para integrar la dotación que lleva a cabo la misión encomendada.

Por ello, teniendo en cuenta que es procedente acceder a lo requerido,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de servicios celebrado entre la Secretaría de Estado de Salud Pública y el señor Juan Carlos González (M. I. número 5.586.074; C. I. Nº 3.402.568, Policía Federal), quien revistará en la Subsecretaría de dicho organismo, y se desempeñará como Jefe de Secretaría y Archivo Técnico, en la Comisión Nacional de Obras y Servicios Sociales, con una asignación mensual de cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 40.000 m|n.), cumpliendo una jornada de cinco (5) horas de labor, durante el período comprendido entre el 1º de agosto de 1968 y el 31 de diciembre de 1968.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente será atendido con cargo al 0 — 4 — 1 — 63 — 0 — 000 — 11 — 1120 — 002, del presupuesto de la Secretaría de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA — Conrado E. Bauer — Ezequiel A. D. Holmberg.

Secretaría de Transporte

EMPLEADOS

Recurso jerárquico.

DECRETO Nº 5.064. — Bs. As., 21|8|68

VISTO el expediente Nº 8.976, del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, por el que tramita el recurso jerárquico interpuesto por el ex-agente de la Empresa Ferrocarriles Argentinos, D. Juan Francisco Santos Oviedo, contra su resolución P. Nº 376/67, que dispuso su cesantía, y

CONSIDERANDO:

Que, según lo sostenido reiteradamente por la Procuración del Tesoro de la Nación, el único personal de las Empresas del Estado que tiene derecho a interponer recurso jerárquico es aquel que, por la naturaleza de sus funciones, se encuentra excluído del ámbito de los convenios laborales;

Que en el caso, el recurrente, por la índole de sus tareas y su categoría de revista, formaba parte del personal cuya relación de empleo se halla regulada por convenio colectivo de trabajo y sometida al régimen del derecho laboral común;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por el ex-agente de la Empresa Ferrocarriles Argentinos, D. Juan Francisco Santos Oviedo, contra la resolución P. Nº 376/67, por la que se dispuso su cesantía.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. Armando S. Ressia.

Ministerio de Bienestar Social

EMPLEADOS

Prórroga de contratos.

DECRETO Nº 5.073. — Bs. As., 21|8|68

VISTO los contratos suscriptos por el Ministerio de Bienestar Social y las personas que más adelante se detallan, que obran en el expediente Nº 4.849/68 corresponde Nº 1 del registro de ese Ministerio,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Bienestar Social a prorrogar por un término de tres (3) meses los contratos de servicios personales celebrados con los agentes D. Jorge Hugo Bruno (C. I. número 6.377.372 Pol. Fed.) y D. Claudio Juan Ruiz (C. I. Nº 6.862.473 Pol. Fed.) y desde las fechas de sus respectivos vencimientos, que fueran aprobados por Decreto Nº 941 de fecha 23 de febrero de 1968 y prorrogados por Decreto Nº 1 897 del 15 de abril de 1968.

Art. 2º — El gasto que demande la atención de los contratos que se prorrogan por el presente decreto, se atenderá con imputación al inciso 11, partida principal 1120, parcial 002, del presupuesto vigente del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Conrado E. Bauer.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

AZUCAR. — **Créase la Comisión Verificadora de Costos de Producción y nómbrase Presidente.**

RESOL. SICI. Nº 199 — Bs. As, 23/10/68

VISTO el presente Expediente número 105.903/63, atento a las informaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1º de la Ley 17.163, fija entre otros como objetivos de la misma, la fiscalización de la industrialización y comercialización del azúcar;

Que el artículo 2º de la citada ley, inviste a esta Secretaría de Estado como autoridad competente para interpretarla, reglamentarla y aplicarla;

Que es necesario fiscalizar los informes producidos por los ingenios azucareros, referentes a sus costos de producción;

Por ello,

El Secretario de Industria y Comercio Interior, Resuelve:

1º — Créase la Comisión Verificadora de Costos de Producción del Azúcar.

2º — Nómbrase Presidente de la Comisión creada por el artículo 1º, al señor coronel (R. E.) don Alejandro Aristarco Laclar.

3º — La "Comisión Verificadora de Costos de Producción del Azúcar" iniciará su gestión de inmediato, debiendo finalizarla antes del 31 de diciembre de 1963.

4º — Si las causas de fuerza mayor obligasen a prorrogar el plazo acordado por el artículo anterior, el señor Subsecretario de Comercio Interior podrá hacerlo mediante propia disposición, debiendo comunicar al suscripto cualquier modificación al respecto.

5º — La presente resolución se hará conocer a todos los sectores interesados, bastando su presentación para que los mismos entreguen a la "Comisión Verificadora de Costos de Producción del Azúcar" la documentación que les sea requerida.

6º — Por medio de una resolución conjunta, esta Secretaría de Estado y la de Comercio Exterior, designarán el personal que formará parte de la Comisión creada por el artículo 1º.

7º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección Nacional de Azúcar a sus efectos.

Peyceré.

Secretaría de Comunicaciones

CONSEJO NACIONAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION

No será necesaria la actualización de la documentación fechada antes del 30/9/68 que se presente al concurso público convocado por Acuerdo número 77/68

ACUERDO Nº 107 CONART

Buenos Aires, octubre 15 de 1968.

VISTA la nota de fecha 10 del corriente, presentada por uno de los proponentes del concurso público convocado por Acuerdo Nº 77-CONART|68; y

CONSIDERANDO:

Que el cierre de dicho concurso público fue postergado durante el período de recepción de las propuestas por Acuerdo Nº 109-CONART|68, hasta el 29 de noviembre próximo;

Que la preparación de las propuestas trae aparejado la presentación de una serie de documentaciones (certificados de dominio de propiedades, tenencia de acciones, créditos hipotecarios, créditos a cobrar, etc), cuya autenticidad es menester certificar, y que tienen un tiempo de validez determinado;

Que exigir la actualización de tales certificaciones significaría una erogación excesiva a los proponentes, que son ajenos a los motivos determinantes de la postergación del concurso;

Que no ocurre lo mismo con los avales, ya que es requisito esencial que las propuestas estén respaldadas por la garantía prevista en el Pliego de Bases y Condiciones durante el término allí exigido; e incluso, carecería de facultades este Consejo para tener por prorrogada tal exigencia;

Por ello,

El Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión, Acuerda:

Artículo 1º — La documentación fechada antes del 30 de setiembre ppdo., que se presente al concurso convocado por Acuerdo Nº 77-CONART|68 y cuya validez tenga un plazo determinado, se considerará vigente a la época de la apertura de los sobres y a los efectos de su consideración en el referido concurso, siempre que no se demuestre que hayan sufrido modificaciones.

Art. 2º — Quedan exceptuadas de lo dispuesto en el artículo anterior, las garantías a que se refiere el Artículo 17º, inciso b), del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Acuerdo Nº 77-CONART|68, con respecto a las cuales rigen las disposiciones comunes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Ibarra. — Flores — Terranova. — Iparraguirre. — Padilla. — Ojanguren. — Taladriz. — Blanco. — Sánchez Diana.

Ministerio de Economía

PROVINCIA

NEUQUEN. — **Plazo para el pago del Impuesto Inmobiliario Básico - Zona Urbana y Rural.**

RESOL. Nº 6.503 — Neuquén, 16/10/68

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 82º y 93º del Código Fiscal (T. O. 1932), y artículo 2º de la Ley Impositiva (T. O. 1968);

El Director General de Rentas, Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase el día 17 de octubre del corriente año, como fecha de iniciación, y el día 10 de febrero de 1969, como fecha de vencimiento del plazo para el cobro del Impuesto Inmobiliario Básico —Zona Urbana y Rural— del año 1968, en todos los Departamentos de la Provincia.

Art. 2º — La Dirección General de Rentas en la Ciudad de Neuquén, tendrá a su cargo por intermedio del Banco Provincia del Neuquén, Casa Matriz, la percepción del impuesto, así como también, en las localidades donde existan Sucursales de la citada institución.

Art. 3º — Las Municipalidades del interior tendrán a su cargo las tareas del cobro en sus respectivas jurisdicciones, con excepción de lo mencionado en el artículo 2º; debiendo rendir cuenta de lo percibido dentro del plazo que las normas en vigencia establecen.

Art. 4º — Diríjase nota al Ministerio de Economía, solicitando la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia y de la Nación.

Art. 5º — Comuníquese a quienes corresponda, déjese copia en el Libro de Resoluciones y archívese.

Carlos Roque González.

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

SERVICIO DE PROMOCION DE INVERSIONES EXTERNAS

(Decreto 5.304|67 - Art. 6º)

Proyecto Nº A.09.0.0127.

Régimen solicitado: Ley 14.780. Decreto 5.339|63, Plan de Integración de partes.

Monto de la Inversión como radicación de capital: DM 150.000.

Localización de la Planta: Gran Buenos Aires.

Bienes a producir: Interruptores automáticos de alto poder de ruptura N.A D.I. 85.19.01.50.

Capacidad a instalar: 250 unidades anuales.

Iniciación de actividades: Aproximadamente 24 meses de la autorización.

Oposiciones al proyecto, durante quince (15) días corridos.

e.29|10 Nº 6.270 v.31|10|68

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA DE ACCIDENTES DE TRABAJO LEY 9.688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo, sita en la calle Junín Nº 1060, Buenos Aires.

ABRAN Benedicto
BAREIRO Fabio Pedro
[illegible]RRAGA Francisco
BRUNI Armando José
BRIZUELA Humberto Valentín
CONTRERAS Primitiva Juana
CHOCOBAR Ramón Antonio
CABRERA Juan Ramón
CURERTI Gregorio Filomeno
CAMARGO Mario Eduardo
CARRIZO Atilio Abel
DUARTE Zenón
DI RICO Nicolás
DE LOS SANTOS Zoilo
DALVELO ALDO
ESCOBAR Heriberto Abraham
FERTALA Francisco
FERNANDEZ Tomás
FRANCO Agustín Eulogio
FRANZ Ida Caucig de
GRSKO Armando
GALINDEZ Eugenio
GRICAJUK Juan
GOMEZ Agustín
GOMEZ Alfredo
GIMENEZ Nicasio
GALVAN Trinidad Alecio
HORISZNY Lydia
HUERTA PINTO Orlando
IVALDI Jorge Carlos
IBAÑEZ Aníbal
KRESSI Carlos Alfredo
LEPORE Luis
LOPEZ Ernesto Nono
LUQUE Bernardino
LEGUIZAMON Laureano
MAZZOCATO Juan Manuel
MANDARINO Osvaldo Modesto
MAMANI Eugenio
MEDINA José Luis
OJEDA Hugo Calixto
OSUNA Bernardo
ORELLANA Pedro Ignacio
PACHADO José Esperanza
PILLA Jorge Juan
PASTEN Félix Edmundo
PEREZ Guillermo Niell
PACHMEYER Francisco
QUINTANA Valentín
QUILICI Liliano
ROSATTO Bernardo
ROMERO Alfonso
RODRIGUEZ Benjamín
RODRIGUEZ Félix Ramón
[illegible] DIAZ Hugo
SCOBONE Ronalda Santillán de
[illegible]TA Pedro
SMITH Trenty Woots
TKACIK Ernesto
VALENTIN Federico
VALLEJOS Ramón Ataúlfo
VACAS Julián
WENKHEIM Adalberto
ZAMA Angel Luis

Buenos Aires, 24 de octubre de 1968.

e.30|10 Nº 6.306 v.14|11|68

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expte. Nº 10.370.68

RESOLUCION Nº 166-1168.

Comunícase que se ha llamado a concurso interno de oposición para cubrir en el Centro de Salud Mental Infanto Juvenil, los cargos que seguidamente se detallan:

Clase "D", Grupo "VII". — Sueldo inicial: $ 11.900.

Tres cargos de operador telefónico.

Déjase constancia, que, además del sueldo inicial indicado, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, salario familiar, peligrosidad, premio por asistencia y bonificación especial.

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser agente de la Secretaría de Estado de Salud Pública u organismo de su jurisdicción.

b) Haber obtenido en los dos (2) últimos años una calificación promedio no inferior a siete (7) puntos.

c) Encontrarse prestando servicios efectivos al momento de formalizar la inscripción (salvo licencia ordinaria anual, razones de salud de corto tratamiento, enfermedad de miembros del grupo familiar, maternidad, matrimonio, duelo o examen), para lo cual el interesado deberá presentar constancia extendida por la dependencia donde realmente cumple tareas.

Supeditado al resultado del concurso interno de oposición y a la disponibilidad de agentes que registre el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución para el Personal, llámase a concurso abierto de oposición para proveer los cargos señalados en el artículo primero. Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser argentino nativo, naturalizado o por opción.

b) Ser mayor de 18 años de edad.

La inscripción se realizará durante los días 18, 19 y 20 de noviembre de 1968 en el Departamento de Personal del Instituto Nacional de Salud Mental, Vieytes 489, Capital, de 13 a 17 horas.

Jorge Alberto Aldasoro — A|C Firma Departamento de Personal.

e.30|10 Nº 6.308 v.31|10|68

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 10.371|68

Comunícase que se ha llamado a pruebas de aptitud internas para cubrir en el Centro de Salud Mental Infanto Juvenil, los cargos que seguidamente se detallan:

Clase "E" - Grupo "VI" - Sueldo inicial: $ 12.600.

Cuatro cargos de cocinero de segunda.

Déjase constancia que, además del sueldo inicial indicado, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, salario familiar, peligrosidad, premio por asistencia y bonificación especial.

Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser agente de la Secretaría de Estado de Salud Pública u organismo de su jurisdicción.

b) Haber obtenido en los dos (2) últimos años, una calificación promedio no inferior a siete (7) puntos.

c) Encontrarse prestando servicios efectivos al momento de formalizar la inscripción (salvo licencia ordinaria anual, razones de salud de corto tratamiento, enfermedad de miembro del grupo familiar, maternidad, matrimonio, duelo o examen), para lo cual el interesado deberá presentar constancia extendida por la dependencia donde realmente cumple tareas.

Supeditado al resultado de las pruebas y aptitud internas y a la disponibilidad de agentes que registre el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución para el personal, llámase pruebas de aptitud abiertas para proveer los cargos señalados en el artículo primero. Serán requisitos para la inscripción:

a) Ser argentino nativo, naturalizado o por opción.

b) Ser mayor de 18 años de edad.

La inscripción se realizará durante los días 18, 19 y 20 de noviembre de 1968 en el Departamento de Personal del Instituto Nacional de Salud Mental, Vieytes 489, Capital, de 13 a 17 horas.

Jorge Alberto Aldasoro — A|C Firma Departamento de Personal.

e.30|10 Nº 6.307 v.31|10|68

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 99

Fíjase el día 19 de noviembre de 1968, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 99 "para la adquisición de de cien (100) motocicletas para funciones de control y encauzamiento del tránsito, industria nacional, dos cilindros, válvulas a la cabeza, potencia S.A.E. no menor a 18 H.P. a 6.000 r.p.m., etc., con destino al Cuerpo Policía de Tránsito".

e.31|10 Nº 6.311 v.13|11|68

Secretaría de Cultura y Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

OFICINA DE SUMINISTROS

Licitación Pública Nº 17

Expte. Nº OU 4.303|68

Llámase a licitación pública para la construcción de la obra "Edificio para Departamentos e Institutos": 12 de Octubre esq. Perú. Bahía Blanca.

Presupuesto oficial: $ 155.406.597.

Apertura de las propuestas: Eº 28 de diciembre de 1968, a las 11 hs., en Of. de Suministros.

Pliegos e Informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.

Costo del pliego: $ 30.000.

e.31|10 Nº 6.177 v.22|11|68

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 25 al 30|10|68.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 55

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos días hábiles, a partir del día 31 de octubre de 1968, para resolver la adquisición de máquinas de escribir, de calcular eléctricas y de sumar manual, con destino a diversas Dependencias y Establecimientos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras. División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 8 de noviembre de 1968, a las 15.20 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.31|10 Nº 6.313 v.4|11|68

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 54

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos días hábiles, a partir del día 31 de octubre de 1968, para resolver la adquisición de bancos escolares, con destino a Administración Nacional de Educación Media y Superior.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 8 de noviembre de 1968, a las 14.40 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.31|10 Nº 6.312 v.4|11|68

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 72|968

Llámase a licitación pública para adquirir: "Dos máquinas de soldar bolsas de polietileno".

Las propuestas serán recibidas hasta el 7 de noviembre de 1968, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada oficina cualquier día hábil, de 11 a 18 horas. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1968. — Dirección General de Administración.

e.31|10 Nº 6.331 v.4|11|68

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 71|968

Llámase a licitación pública para adquirir: "Buzones".

Las propuestas serán recibidas hasta el 12 de noviembre de 1968, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil, de 11 a 18 horas. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1968. — Dirección General de Administración.

e.31|10 Nº 6.332 v.4|11|68

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 65|968

Llámase a licitación pública para adquirir: Crucetas y postes de madera, bulones de acero, barras para anclas de acero, etc.

Las propuestas serán recibidas hasta el 21 de noviembre de 1968, a las 16 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (D.G.A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares y especificaciones provisorias de compra, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 11 a 18 horas, y a los Distritos 10º (Santiago del Estero), y 14º (Posadas), 1º (Salta) y en las Oficinas de Correos de las Provincias del Chaco y Formosa. Los planos respectivos podrán adquirirse en Licitaciones (DGA), en el horario de 12 a 15.30 y en las Cabeceras de los Distritos mencionados, al precio de m$n. 45 cada uno. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1968.

e.31|10 Nº 6.333 v.4|11|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 4-P|69

15|11|68, a las 9.30 horas, por la provisión de Bolsas, Correas, Cinturón, etc. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso, Capital Federal. Horario de atención, de 7.30 a 16.30 hs.

e.31|10 Nº 6.314 v.7|11|68

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE CARNES

(Expte. Nº 4.931|68)

Llámase a Licitación Pública Nº 14|68, para el día 8 de noviembre de 1968 a las 17 horas, con el objeto de concretar la provisión de dos (2) automóviles nuevos, último modelo.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, 1er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas.

En el mismo edificio, planta baja, División Contrataciones y Suministros, se entregarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.

e.31|10 Nº 6.329 v.4|11|68

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expte. Nº 251.637|68

Llámase a Licitación Pública Nº 12|68, para la provisión de escritorios de madera y fórmica, sillas de polipropileno, etcétera.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de noviembre de 1968, a las 14 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras, Lavalle 1268, 5º piso, Buenos Aires.

e.31|10 Nº 6.315 v.4|11|68

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de fórmulas impresas en papel transparente recalco y satinado. Apertura: 12|11|68, a las 15 horas, en la Gerencia Deptal. de Administración, Div. Compras Bmé. Mitre 323, 3er. piso, local 310; Capital. Pliegos en la misma. Valor: m$n. 2.000.

e.31|10 Nº 6.316 v.4|11|68

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación Pública Nº 19|68

Por la adquisición de cartulinas para el Sector Imprenta de esta Institución.

Pliegos de Condiciones: Podrán ser retirados concurriendo a la División Compras, calle 25 de Mayo 146, 2º Piso, Of. 246, Capital.

Apertura: 19|11|68.

Hora: 14, en el lugar indicado precedentemente.

e.31|10 Nº 6.317 v.5|11|68

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública Nº 32|68, para la construcción de un salón de actos, con accesos, locales anexos y trabajos complementarios. — Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 5º piso, entre las 12 y 18. — La apertura tendrá lugar el 26 de noviembre de 1968, a las 16.

e.31|10 Nº 6.318 v.7|11|68

Secretaría de Energía y Minería

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Empresa del Estado

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

8 de noviembre de 1968:

L. Pública Nº 142|68: hora 14.30. — Seccionadores tripolares. — Valor del pliego: $ 1.000.

L. Pública Nº 143|68: hora 15.30. — Transformadores de tensión trifásicos. — Valor del Pliego: $ 1.000.

La documentación puede ser consultada en la Gerencia de Compras, Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Los oferentes tienen la obligación de adquirir un juego completo de la documentación.

Apertura de propuestas, en esta Empresa, Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, P. Baja, Cap. Federal.

e.31|10 Nº 6.319 v.4|11|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Comité Ejec. de Producción

LICITACION PUBLICA

556|68 — Equipos de comunicaciones. Fecha de apertura, para el día 27 de noviembre de 1968, a las 11 hs.

Precio del Pliego: m$n. 5.000.

Ventas: Sede Central (Av. R. S. Peña 777, Oficina Copia de Planos, 7º piso), Capital Federal.

Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. Baja), Capital Federal.

e.31|10 Nº 6.328 v.15|11|68

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Cal natural aérea hidratada en polvo. Expediente: 44.748|1968. — Apertura: 7|11|1968, a las 10, en el distrito Rosario (Santa Fe), calle Salta Nº 1451. — Pliegos: en dicho lugar y en Marcelo T. de Alvear 1840, (Capital Federal).

e.31|10 Nº 6.224 v.4|11|68

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28 y 29|10|68.

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 1310 hasta el día 7 de noviembre de 1968, a las 14 horas. — Para la contratación por "Ajuste Alzado" de reparación de instalación de calefacción.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, Piso 21º.

Valor del Pliego: m$n. 300.

e.31|10 Nº 6.320 v.4.11|68

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública número 849-0, hasta el día 5 de diciembre de 1968, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" la ejecución de las instalaciones eléctricas en el edificio de la Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, en la ciudad de Resistencia. — Presupuesto Oficial: pesos 56.000.000,00 m n. — Importe de la garantía: $ 560.000.00 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, Capital Federal, como así también en el Departamento Distrito Nordeste, Avda. 3 de Abril número 998, Corrientes, hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura, para las consultas y presentación de propuestas, respectivamente. — Precio documentación: pesos 4.000,00 m|n. — Pago de la misma para Capital Federal, Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.31|10 Nº 6.321 v.22|11|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.397, para la adquisición de libros y útiles para oficina. — $ 4.450.000. — Presentación propuestas: 7 de noviembre, a las 13,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.31|10 Nº 6.322 v.4|11|68

Secretaría de Transporte

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Bartolomé Mitre 3342. Buenos Aires

Licitación Pública Nº 3543|68. — Apertura: 18|11 68, a las 11,05. — Provisión y colocación de un aparejo eléctrico de tres toneladas.

Presupuesto oficial: Un millón quinientos mil pesos. — Valor del pliego: m$n. 1.500.

Licitación Pública Nº 3.843|68. — Apertura: 18|11|68, a las 11.15 horas. Remodelación de la Estación Primera Junta, Línea "A". — Presupuesto Oficial: Cinco millones ochocientos mil pesos. — Valor del pliego: m$n. 2.000, Pliegos: Bartolomé Mitre 3342, de 8 a 11,30 horas.

e.31|10 Nº 6.330 v.5|11|68

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública número 0. 68|41. — 10 de diciembre de 1968, a las 13 horas. — Ramal Pehuajó Tres Lomas. — Mejoramiento de Vía Unica de Km. 390.000 a Km. 410.000.

Presupuesto Oficial: m$n. 39.636.704.

Precio Pliegos m$n. 3.000.

Informes y Pliegos: Bmé. Mitre 2815, 2do. piso.

e.31|10 Nº 6.323 v.15|11|68

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

División Compras

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

T. E.: 771-3373

LICITACIONES PUBLICAS

6|XI|68. — Nº 228|68, a las 10,45 hs., por Perforadora a Columna de pie. — 6|XI|68. — Nº 229|68, a las 11,15 hs., por Máquina dobladora pestañadora. — 6|11|68. — Nº 230|68, a las 11,30 hs., por Máquina rectificadora afiladora Universal. — 6|XI 68. — Nº 231|68, a las 15,45 hs., por Elementos para taller de Afilado (puntos giratorios-jgos. de pinzas-platos magnéticos-finitores). — 7|XI|68. — Nº 232|68, a las 10.15 hs., por Caudalímetros registradores integradores. — 8|XI 68. — Nº 233|68, a las 11 hs., por Grúa móvil (capacidad 7 a 8 Tn. Autoelevador (Cap. de carga 4.000 Kg. nominales) — Tractor (de 40|45 HP.) — 8|XI|68. — Nº 234|68, a las 11,30 hs., por Autoelevador para elevar cargas hasta 1.500 Kgs.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones.

El Director General.

e.31|10 Nº 6.264 v.4|11|68

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29 y 30|10|68.

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 48. — Apertura: 6 de noviembre de 1968. — Hora: 9,45. — Lugar: Azopardo 250, Capital. — Destino: Residencia para suboficiales (Ira. Etapa) V. Martelli, Pcia. Bs. Aires.

Mano de obra y herramientas trabajos albañilería y Afines.

Precio del Legajo: $ 500.

Venta Legajos: Lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Informes: División Licitaciones y Contrataciones, 9º piso, Azopardo 250, Capital.

e.31|10 Nº 6.324 v.4|11|68

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

DIVISION CONTABILIDAD

SECCION CONTRATACIONES

Expediente Nº 2.666|68

Llámase a Licitación Pública Nº 5|68, para el día 12 de noviembre de 1968, a las 15 horas, para la provisión de los elementos que a continuación se detallan, con destino al Centro Turístico Embalse, Embalse, Provincia de Córdoba.

Cocinas para funcionamiento a gas envasado, marmitas para funcionamiento a gas envasado, gabinetes de mampostería, para resguardo de tubos y cañerías de alimentación.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el lugar que ocupa la División Contabilidad (Sección Contrataciones), Defensa 120, 6º piso, Capital Federal.

Entrega de Pliegos: En dicha División, y Centro Turístico Embalse. — Informes Técnicos: En el Servicio Nacional de Deportes, Recreación y Turismo Social (Conservación y Proyectos). Cangallo 524, 5º piso o Sección Conservación del Centro Turístico Embalse.

Buenos Aires, 25 Oct. 1968. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.31|10 Nº 6.325 v.4|11|68

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS COMUNES DE PREVISION

Expediente Nº 237.520|68

Llámase a Licitación Pública Nº 5|68, para el día 13 de noviembre de 1968, a las 16.30 horas, para lograr la adquisición de máquinas de escribir manuales y máquinas de calcular eléctricas. — El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Paseo Colón Nº 329, piso 4º, Capital, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases, condiciones e informes.

Buenos Aires 31 de octubre de 1968. — Jefe del Departamento de Administración.

e.31|10 Nº 6.326 v.4|11|68

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 81, Expediente Nº 81.370 "Equipo de Telecobaltoterapia y Equipo de Radioterapia de Rayos X".

Apertura: 15 de noviembre de 1968, hora 16.30 (dieciséis treinta).

Pliegos: División Adquisiciones — Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9 a 12 horas, sin cargo.

La Gerencia de Economía.
e.29|10 Nº 6.243 v.8|11|68

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE

Llámase a Licitación Pública Nº 10|68, para la provisión de un camión con caja volcadora motor diesel. Retiro de Pliegos, Consultas y Presentación de la oferta en la Municipalidad de Río Grande, el día 11 de noviembre de 1968, a las 18 horas. — Presupuesto oficial m$n. 3.500.000. — Precio del pliego: m$n. 2.000.
e.30|10 Nº 6.309 v.4|11|68

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 94

Fíjase el día 14 de noviembre de 1968, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, 4º piso, Capital, T. E. 38-2401 (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 94 "para la adquisición de Capotes, para el Personal Superior y Subalterno; Uniforme Diario Nº 1, de invierno (masculino), para Personal Superior; Suboficiales y Sargentos 1º y Subalterno (Sargentos hasta Agentes), con destino a la División Abastecimientos, Sección Almacenes".
e.28|10 Nº 6.202 v.7|11|68

Secretaría de Cultura y Educación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Dpto. de Abastecimiento
DIVISION COMPRAS
Licitación Pública Nº 20|68
Expediente Nº 13.289|68

Llámase a licitación pública por el término de ocho días hábiles a partir del 28|10|11 para resolver la adquisición de: Material vario para impresión (papel, cartulina, cartón, etc.), con destino a Talleres Gráficos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Pta. Baja, Capital, todos los días hábiles, de 13.30 a 18.30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 14 de noviembre de 1968, a las 16, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1968.
e.28|10-Nº 6.203-v.7|11|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento de Abastecimiento
DIRECCION COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 19|68.
Expediente Nº 20317|1|67.

Llámase a licitación pública por el término de ocho días hábiles a partir del 25|10|68, para resolver la adquisición de: Material para educación física (pelotas para cesto, voleibol, básquetbol, fútbol, pelotas de goma, sogas varias, colchonetas, cajones de salto, bancos suecos, redes para voleibol, etc.).

Con destino a: Escuelas de doble escolaridad dependientes del organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual puede retirarse desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Pta. Baja, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 13 de noviembre de 1968, a las 16, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1968. — Carlos Alberto Matteo, Director General de Administración.
e. 25|10 Nº 6173 v. 6|11|68.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Dpto. de Abastecimiento
DIVISION COMPRAS
Licitación Pública Nº 18|68
Expediente Nº 13.856|68

Llámase a Licitación Pública por el término de ocho días hábiles a partir del 22|10|68, para resolver la adquisición de: Equipos de Ropa y Calzado con destino a: Alumnos de establecimientos educacionales dependientes del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Pta. Baja, Capital todos los días hábiles de 13.30 a 18.30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones el día 8 de noviembre de 1968, a las 16, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Carlos Alberto Matteo, Director General de Administración.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1968.
e.22|10 Nº 6.081 v.31|10|68

COMISION LEY 11.333 - ART. 6º
Llamado a Licitación Pública Nº 741
Expediente Nº 33.925|68

Para el día 20 de noviembre de 1968, a las 15.30 horas, para la provisión, instalación, puesta en funcionamiento y atención técnica para un Sistema de Televisión en Colores, con destino a Grupo 9 del Plan de Habilitación del Hospital Escuela "José de San Martín". — Presupuesto Oficial m$n. 100.100.000. — Pliego m$n. 5.000.

Llamado a Licitación Pública Nº 742
Expediente Nº 33.930|68

Para el día 20 de noviembre de 1968, a las 16 horas, para la provisión e instalación de equipos para Roentgendiagnóstico, Roentgenterapia, Terapia de Alta Energía y Elementos Conexos con destino a Grupo 1 Uso Médico del Plan de Habilitación del Hospital Escuela "José de San Martín". — Presupuesto Oficial: m$n. 323.708.000 —. — Pliego: m$n. 10.000 —.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados de la Sección Suministros de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º, José E. Uriburu 860 piso 1º, Capital, de 13 a 18.30 horas.

Buenos Aires 22 de octubre de 1968.
El Secretario Administrativo.
e.22|10 Nº 6.105 v.31|10|68

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº veinte con el objeto de contratar, por el sistema de ajuste alzado, los trabajos de reparación del edificio sito en la calle Mercedes 4002, asiento de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 17º.

Presupuesto Oficial: m$n. 5.616.000.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Paraguay 1657, tercer piso, Capital, el día 18 de noviembre de 1968 a las 17 horas.

Los pliegos pueden consultarse, y adquirirse en la citada repartición los días hábiles, de 14,30 a 17,30 horas. — El costo de los mismos es de peso 3.000 m|n.
e.25|10 Nº 6.172 v.8|11|68

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 8|68

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de un inmueble destinado a dependencias administrativas del Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional.

Apertura: 18 de noviembre de 1968. Hora: 18,00.

Superficie cubierta 1.100 a 1.500 m2.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones, deben dirigirse a la Dirección General de Finanzas y Contabilidad (Dpto. de Contrataciones) de este Rectorado, Callao 660, 2º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 14 a 19 horas.
e.29|10 Nº 6.272 v.8|11|68

INSTITUTO DE PERFECCIONAMIENTO MEDICO QUIRURGICO "PROF. DR. JOSE M. JORGE"
Ley 12.290
Licitación Pública Nº 9|68

Llámase a licitación pública Nº 9|68, para la provisión de productos químicos y medicinales. — Apertura: 4 de noviembre de 1968, a las 9 horas. — Retiro de pliegos e informes en Secretaría Administrativa, Salas I y II, Hospital Durand, Díaz Vélez 5044, de 8 a 13 horas.
e.30|10 Nº 6.276 v.31|10|68

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 14.413

Llámase a licitación pública para la provisión de cuatro máquinas de escribir eléctricas, con destino a la Subsecretaría de Asuntos Económicos Financieros.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Dirección de Compras y Licitaciones de la Universidad, Avenida Córdoba 2122, piso 2º, Capital, días hábiles de 13 a 19 horas y la apertura de las propuestas tendrá lugar en la misma dirección el día 8 de noviembre de 1968, a las 18 horas.

Buenos Aires, octubre 28 de 1968. — El Director de Compras y Licitaciones.
e.30|10 Nº 6.278 v.31|10|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION DE OBRAS Y PLANEAMIENTO
(Distribución Preliminar de Fondos 1968)
LICITACION PUBLICA Nº 15|68

Llámase a licitación pública para la ejecución de la obra: "Arreglo de Techos" - Facultad de Ciencias Naturales y Museo - Paseo del Bosque. — Presupuesto Oficial: m$n. 11.713.200. — Sistema: "Ajuste Alzado".

Apertura de propuestas: 22 de noviembre de 1968, a las 10 horas, en Dirección de Obras y Planeamiento, calle 48 - 116 y 117, La Plata. — Precio del pliego: m$n. 5.000.

Adquisición del pliego: Dirección General de Administración - Dpto. de Contrataciones - calle 7 Nº 776, La Plata.
e.28|10. — Nº 6.206 v.18|11|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Llámase a Licitación Pública Nº 8 (ocho), para el día 27 (veintisiete) de noviembre de 1968, a las (diez) horas, para la ejecución de los trabajos de la obra: Laboratorios de Ensayos de Alta Tensión, con un presupuesto oficial de $ 13.995.591. — Los certificados serán abonados por la Empresa Provincial de Energía de Córdoba.

Los pliegos de condiciones, especificaciones y planos, podrán consultarse en Habilitación de la Facultad, Avenida Vélez Sársfield 299, Córdoba, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — Precio del legajo: $ 3.000.
e.30|10 Nº 6.277 v.31|10|68

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
OFICINA DE SUMINISTROS
Expte. Nº CU 3367|68
LICITACION PUBLICA Nº 18

Llámase a Licitación Pública para la construcción de la obra "Metalurgia y tratamientos térmicos, 2da. etapa, Avda. Alem 1253, Bahía Blanca.

Presupuesto oficial: $ 25.241.674.

Apertura de las propuestas: el 16 de diciembre de 1968 a las 11 hs., en Of. de Suministros.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca. Costo del pliego: $ 15.000.
e.29|10 Nº 6.174 v.12|11|68

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 25 al 28|10|68.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SUR
OFICINA DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 16
Expte. Nº CU 4443|68

Llámase a licitación pública para la Construcción de la obra "Monoblock y alojamiento y comedor estudiantil", calle Urquiza entre Córdoba y San Juan, Bahía Blanca.

Presupuesto oficial: $ 328.128.300.

Apertura de las propuestas: el 30 de diciembre de 1968, a las 12 hs., en Of de Suministros.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, B. Blanca.

Costo de pliego: $ 50.000.
e. 25|10 Nº 6176 v. 15|11|68.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SUR
OFICINA DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 14
Expte. Nº S CU 4442|68

Llámase a licitación pública para la Construcción de la obra "Terminación grupo Avda. Alem"; Avda. Alem 1253, Bahía Blanca.

Presupuesto oficial: $ 147.856.000.

Apertura de las propuestas: el 30 de diciembre de 1968, a las 10 hs., en Of. de Suministros.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, B. Blanca.

Costo de pliegos: $ 30.000.
e. 25|10 Nº 6178 v. 15|11|68.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
OBRAS DE LOCALIZACION
Licitación Pública Nº 15|68

Llámase a Licitación Pública Nº 15|68, para la ejecución de Obras Localización Universitaria - 2ª Etapa - con un presupuesto oficial de: $ 606.455.109,26 (Seiscientos seis millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil ciento nueve pesos con veintiséis ctvs.) moneda nacional de curso legal.

La documentación cuyo precio de venta ha sido establecido en la suma de $ 30.000 (Treinta mil pesos) m|nacional, puede ser retirada del Departamento de Compras de la U.N.T. - Ayacucho 482, 2º piso.

Cualquier aclaración a los pliegos deberá solicitarse en la Dirección de Construcciones Universitarias - Ayacucho 471, San Miguel de Tucumán.

El acto de apertura tendrá lugar en el Salón del Consejo de la Universidad, Ayacucho 482, el día 2 de diciembre de 1968, a las 18,30 horas y las ofertas deberán ser presentadas en el Departamento de Compras de la Universidad Nacional de Tucumán. — Director General de Administración - Universidad Nacional de Tucumán.
e.28|10 Nº 6.207 v.18|11|68

Secretaría de Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. E.890|68 D.N.)

Llámase a Licitación Pública Nº 54, cuya apertura tendrá lugar el día 7|11|68, a las 14 hs., en la División Contrataciones D.N., Paso 550, P. 3º, Cap. Fed., para la provisión y colocación de Dos Motores para Omnibus Wayne.

Informes y Pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.

El Director de Administración.
e.30|10 Nº 6.279 v.31|10|68

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 100 DGTc. hasta el 18 de noviembre de 1968 a las 19,00 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos destinados a la "Conversión a banda lateral única del sistema correspondiente al Servicio Móvil Marítimo, Fluvial o Lacustre existente en Posadas, Puerto San Julián, Puerto Santa Cruz, Puerto Deseado, Río Grande, Comodoro Rivadavia, Río Gallegos, Ushuaia, Trelew, Mar del Plata, Santa Fe y San Carlos de Bariloche y conversión al Servicio Radiotelefónico de Reducida Potencia en Mar del Plata y Buenos Aires y Servicio Radioeléctrico Rural de Trelew, Telsen y Paso de Indios.

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. Para adquisición de pliegos y consultas concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la misma Dirección.

Presupuesto Oficial: $ 1.839.509.750.
Valor del Pliego: $ 30.000.
e.29|10 Nº 6.249 v.7|11|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 161 DGTc., hasta el 8 de noviembre de 1968 a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por sistema de "ajuste alzado" de los trabajos de "Construcción de cerco de protección" en la Planta Transmisora General Pacheco (Pcia. de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. Para adquisición de pliegos y consultas concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la misma Dirección.

Presupuesto Oficial: $ 1.220.000.
Valor del Pliego: $ 500.
e.28|10 Nº 6.215 v.4|11|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 167 DGTc. hasta el 8 de noviembre de 1968 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la Provisión e instalación de equipos de aire acondicionado tipo compacto, en las salas de equipos TOR y TONO en el Centro de Operación Salta (Dto. 18º)

Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, piso 7º, local 740 Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. Para adquisición

te pliegos y consultas concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la misma Dirección.
Presupuesto Oficial: $ 550.000.
Valor del Pliego: $ 500.
e.28|10 Nº 6.214 v.4|11|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA
Llámase a Licitación Pública Nro. 109 DGTc. hasta el 26 de noviembre de 1968, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064, y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos del edificio para Secretaría de Estado de Comunicaciones en la localidad de "Las Breñas" (Provincia del Chaco).
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. — Para adquisición de pliegos y consultas concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la misma Dirección.
Presupuesto Oficial ... $ 32.000.000.—
Valor del Pliego ...... $ 4.000.—
e.25|10 Nº 6.181 v.8|11|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA
Llámase a Licitación Pública Nº 94 DGTc. hasta el 12 de noviembre de 1968, a las 18 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la modernización de la estación de control técnico emisiones Buenos Aires.
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. — Para adquisición de pliegos y consultas concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la misma Dirección.
Presupuesto Oficial: .. $ 85.610.000.—
Valor del Pliego ...... „ 10.000.—
e.25|10 Nº 6.179 v.8|11|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA
Llámase a Licitación Pública Nro. 110 DGTc. hasta el 26 de noviembre de 1968, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones en la ciudad de Leones (Provincia de Córdoba).
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicados. — Para adquisición de pliegos y consultas concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la misma Dirección.
Presupuesto Oficial .. $ 22.000.000.—
Valor del Pliego ...... „ 4.000.—
e.25|10 Nº 6.180 v.8|11|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA
Llámase a Licitación Pública Nº 117 DGTc., hasta el 19 de noviembre de 1968, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones, en la ciudad de "Maipú" (Provincia de Mendoza).
Las ofertas se recibirán en la Direccion General de Técnica, Corrientes Nº 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. — Para la adquisición de pliegos y consultas concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la misma Dirección.
Presupuesto Oficial: $ 45.000.000. — Valor del Pliego: $ 5.000. — Alfredo Gurrea, Director General de Técnica (Int.).
e.17|10. — Nº 5.996 v.7|11|68

DIRECCION GENERAL DE TECNICA
Llámase a Licitación Pública Nº 115 DGTc., hasta el 19 de noviembre de 1968, a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la construcción del edificio para la Secretaría de Estado de Comunicaciones, para la localidad de Colón (Provincia de Entre Ríos).
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, piso 7º, local 740, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicados. — Para la adquisición de pliegos y consultas concurrir al local 738 (Oficina de Pliegos y Contratos) de la misma Dirección.
Presupuesto Oficial: $ 50.000.000. — Valor del Pliego: $ 5.000. — Alfredo Gurrea, Director General de Técnica (Int.).
e.17|10. — Nº 5.997 v.7|11|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 87-P|68
13|12|68, a las 9.30 horas. — Por la provisión, instalación y prueba de 44 sistemas de T.M. de 12 canales y 45 sistemas de T.M. de 8 canales, repetidores, filtros separadores de línea y equipos asociados en Centrales varias.
Monto estimado m$n. 479.188.548. — Valor del Pliego m$n. 5.000.
Pago: Av. Corrientes 707, piso 2º, Capital Federal, de 12 a 16 horas. (Ver Nota 1).
Pago y Retiro de Planos: Av. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, de 12,30 a 17,30 horas (Ver. nota 2).
Nota 1: A partir del 4|11|68, será de 8 a 12 horas.
Nota 2: A partir del 4|11|68, será de 9 a 13 horas.
Informes: Av. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, de 9 a 13 horas, horario éste que a partir del 4|11|68, será de 7,30 a 16,30 horas.
e.30|10 Nº 6.280 v.14|11|68

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 71-P|68
Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 71-P|68 que había sido programada para el día 17|10|68, a las 9 horas, ha sido diferida para el día 7|11|68, a las 9.30 hs. La misma ampara la adquisición de Alambre de Acero con recubrimiento de cobre.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 3er. piso, Capital Federal, horario de atención de 9 a 13 horas, el que a partir del 4|11|68, regirá de 7,30 a 16.30 hs.
e.18|10-Nº 6.022 v.31|10|68

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 109.511|68
Licitación Pública Nº 667
Llámase a licitación pública para el día 7 de noviembre de 1968 a las 10 horas, para la adquisición de un (1) ómnibus frontal para no menos de 40 pasajeros, un (1) ómnibus convencional para 20|22 pasajeros y dos (2) chasis para camión con cabina metálica.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Ciriaco Juan Sarnelli, Director de Administración.
e.30|10. Nº 6.281. v.31|10|68

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
Dirección de Administración
LICITACION PUBLICA Nº 666
Expediente Nº 109.198|68
Llámase a Licitación Pública para el día 26 de noviembre de 1968, a las 10, para la ejecución de la obra "Edificio Biblioteca", en el Instituto de Fitotecnia, Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Castelar, Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de Veintitrés millones novecientos setenta y siete mil novecientos pesos (m$n. 23.977.900) moneda nacional.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de cinco mil pesos (m$n. 5.000) moneda nacional, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de doscientos treinta y nueve mil setecientos setenta y nueve pesos (m$n. 239.779) moneda nacional.
Ciriaco Juan Sarnelli - Director de Administración.
e.28|10 Nº 6.220 v.11|11|68

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL
Servicio de Luchas Sanitarias
S E L S A
Llámase a Licitación Pública Nº 9|68, para el día 25 de noviembre de 1968, a las 10 horas, con el objeto de contratar la provisión de novecientos (900) animales bovinos, que respondan a las siguientes características: hasta 3 años de edad y de no menor de 200 kilogramos de peso, de una misma procedencia y raza dentro de cada lote que se ofrezca, marca líquida, nacidos y criados en establecimientos de reconocida mestización de la Provincia de Chubut.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados o el Servicio de Luchas Sanitarias (SELSA), Servicio Administrativo Central - Diagonal Julio A. Roca 751 entrepiso, Capital Federal, y Encargado del Campo "Las Plumas", Sr. Lewis, Alvear 732, Esquel, Chubut, dentro del horario de 9 a 19 horas.
La apertura de ofertas se realizará en SELSA — Servicio Administrativo Central, Diagonal J. A. Roca 751, entrepiso, Capital Federal.
Santos J. Romanato - Jefe de Suministros y Patrimonial.
e.28|10 Nº 6.221 v.4|11|68

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Llámase a Licitación Pública Nº 195-P|68, para contratar los servicios de vigilancia y seguridad en la Sección Automotores, sita en Dique I — Lado Este del Puerto Buenos Aires, por el período comprendido entre el 1º|1 y el 31|12|69, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3er. piso, Capital Federal, donde también pueden adquirirse al precio de tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000 m|n.). — El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará el día 12 de noviembre del corriente año, a las 17 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1968.
e.30|10. Nº 6.282. v.31|10|68

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública Nº 4|68, para la contratación de un servicio de vigilancia y seguridad en la sede de la Delegación Buenos Aires — Unidades Portuarias y Puerto La Plata.
Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán consultarse en la Delegación Buenos Aires — Dique II — Lado Este — Puerto Madero — Casilla de Correo 3490 — Capital.
Valor del pliego m$n. 3.000.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 15 de noviembre del corriente año a las doce horas, en la dependencia nombrada, en presencia de funcionarios de esta Junta y de los proponentes que concurran.
e.29|10 Nº 6.250 v.8|11|68

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION NECOCHEA
Llámase a Licitación Pública Nº 68-P|68 para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad en oficinas centrales, instalaciones portuarias y silos subterraneos dependientes de esta Delegación, a prestarse durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1969. La apertura de propuestas se realizará el día 14 de noviembre de 1968 a las 17 horas en la Delegación Necochea, calle 59 Nº 2919, Necochea. Pliego de bases y condiciones en la misma y en Sede Central, Paseo Colón 367 — 3er. piso — Buenos Aires, valor de cada pliego m$n. 3.000.
Necochea, octubre 28 de 1968.
e.28|10 Nº 6.217 v.7|11|68

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública Nº 30|68, destinada a la provisión e instalación de un equipo sonoro para un salón de actos. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 5º piso, entre las 12 y 18 hs. La apertura tendrá lugar el 25 de noviembre de 1968, a las 16 hs.
e.30|10.. Nº 6.283. v.6|11|68

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública Nº 31|68, destinada a la provisión y colocación de cortinados de voile y pana, en un salón de actos. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 5º piso, entre las 12 y 18 horas. La apertura tendrá lugar el 26 de noviembre de 1968, a las 17 hs.
e.30|10. Nº 6.284. v.6|11|68

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública Nº 26|68, para la provisión de 500 metros de tripe cortado, de 1 metro de ancho y 10 mm. de espesor aproximadamente.
Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 5º piso, de 12 a 18. La apertura tendrá lugar el 22 de noviembre de 1968, a las 17.
e.29|10 Nº 6.252 v.5|11|68

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública Nº 22|68, para la provisión de veinte refrigeradores de agua, a botellón, sin conexiones, del tipo transportable. Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 5º piso, entre las 12 y 18. a apertura tendá luga el 22 de noviembre de 1968, a las 16 horas.
e.29|10 Nº 6.253 v.5|11|68

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Llámase a licitación pública número 29|68, destinada a la contratación de las obras de iluminación del hall de Reconquista 266. — Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas, en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 5º piso, entre las 12 y 18. — La apertura tendrá lugar el 20 de noviembre de 1968, a las 17.
e.25|10 Nº 6.184 v.31|10|68

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Llámase a la licitación pública Nro. 28|68, destinada a la contratación de un servicio de mantenimiento de las máquinas de calcular y sumar durante el período comprendido entre el 1º|1|69 y el 31|12|69. — Retiro de pliego y condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 5º piso, entre las 12 y 18. La apertura tendrá lugar el 20 de noviembre de 1968, a las 16.
e.25|10 Nº 6.183 v.31|10|68

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de reparaciones generales y pintura en el edificio de la Agencia Paternal. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración el 28|11|68, a las 15 horas. Retirar la documentación en la sucursal titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 4º piso, Ofic. 429, Capital. Valor: $ 1.500.
e.29|10 Nº 6.254 v.31|10|68

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de un equipo para personalizar documentos. — Apertura: 27|11|68, a las 14 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración —Div. Compras— Bmé. Mitre 326, 3er. piso. local 310, Capital. Pliegos en la misma. — Valor: m$n. 5.000.
e.25|10 Nº 6.185 v.6|11|68

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la adquisición de 170 máquinas de contabilidad. — Apertura: 22|11|68, a las 14 hs., en la Gerencia Deptal. de Administración. — Div. Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. P. - Local 310, Capital. — Pliegos en la misma. Valor m$n. 10.000.
e.24|10 Nº 6.166 v.5|11|68

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública para reparaciones generales, pintura, electricidad y sanitarios en el edificio de la sucursal Sastre (S. Fe).
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración el 27|11|68 a las 15 hs.
Retirar la documentación en la sucursal titular y en la Subgcia. de Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital.
Valor del pliego: m$n. 3.000.
e.21|10 Nº 6.078 v.4|11|68

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 18.526|68
Llámase a Licitación Pública Nº 24, el día 26 de noviembre de 1968, a las doce y treinta horas, por la contratación del servicio de refrigerio para el personal de este Instituto, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1969.
Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. . Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital. — Buenos Aires, octubre 25 de 1968. — El Gerente de Economía y Contabilidad.
e.29|10 Nº 6.186 v.8|11|68
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 25 al 28|10|68.

Secretaría de Energía y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA
El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a licitación pública G. y M. Nº 48|68, para el día 7 de noviembre de 1968, a las 14 horas, para la adquisición de "tres Altímetros Geodésicos de alta precisión, marca Thommen, modelo 3B48 o similar.

Pliego de bases y condiciones detallados, se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital dentro del horario de 12.30 a 19 horas.
e.30|10 Nº 6.287 v.31|10|68

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a licitación pública G. y M. Nº 44|68, para el día 25 de noviembre de 1968, a las 16 horas, para la adquisición de "un Microscopio Graduador, marca Bausch and Lomb: Máquinas para perforar película Stabilene; etc.".
Pliego de bases y condiciones detallados, se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651 piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.
e.30|10 Nº 6.288 v.31|10|68

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 141|68, a realizarse el día 3 de diciembre de 1968, a las 15 horas, para la construcción, en la ciudad de Santiago, del edificio para laboratorio de suelos y hormigón (Provincia de Santiago del Estero).
La documentación puede ser consultada o adquirida en la Gerencia de Compras, Lavalle 1554, P. baja, Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, o en la Jefatura de Estudios Zona Norte, Avenida Roca 214, Santiago del Estero, de 9 a 13 hs.
Los oferentes tienen la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo valor es de m$n. 8.000.
Apertura de propuestas en esta Empresa, Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, P. baja, Capital Federal.
e.30|10. Nº 6.286. v.31|10|68

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:
7 de noviembre de 1968: L. Pública Nº 138|68: hora 15. Estructuras, crucetas y medias crucetas de hormigón. — Valor del pliego $ 1.000.—.
13 de noviembre de 1968: L. Pública Nº 139|68: Hora 15. Medidores monofásicos, medidores de energía activa, tetrafilares, trifásicos, etc. Valor del pliego $ 2.000.—.
20 de noviembre de 1968: L. Pública Nº 140|68: Hora 15. Camisa de cilindro, aros de compresión, bulón de biela para motor Nordberg, termómetros tipo industrial y repuestos para los mismos. Valor del pliego $ 1.000.
La documentación puede ser consultada en la Gerencia de Compras, Lavalle 1554, P. baja, Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.
Los ofertantes tienen la obligación de adquirir un juego completo de la documentación. Apertura de propuestas en esta Empresa, Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, P. baja, Cap. Federal.
e.25|10. Nº 6.191. v.6|11|67

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

7.423: Contratación atención y mantenimiento cámaras de regulación y medición de Ledesma, Cobos, San Pedro, Vespucio y El Tabacal (Prov. Salta). Apert. 29|11|68: 19,30 hs.
7.426: Transporte cilindros e|Ptas. Puerto Galván (Prov. Bs. As.) y Santa Rosa (Prov. La Pampa). Aper. 15|11|68, 11,30 hs.
7.427: Adq. transceptores VHF. — Apert. 11|12|68: 9 hs. Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.
e.30|10. Nº 6.285. v.31|10|68

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

7.428: Transporte cilindros e|Pto. Galván y Ptas. Bahía Blanca y Neuquén y|o Villa Regina y|o Zapala. — Apert.: 15|11|68. 10.30 horas.
7.429: Adq. etilenglicol. — Apertura: 6|12|68, 9.30 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.
e.29|10 Nº 6.255 v.8|11|68

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

7.377: Adq. probador medidores gas licuado. Apert. 4/11/68: 9 hs.
7.380: Envasado de cilindros de gas en Pta. San Lorenzo (Prov. Sta. Fe). Apert. 21/10/68: 10.30 hs.
7.384: Contratación servicio restaurante y limpieza Pta. Compresora en Bajo del Gualicho y Garayalde (Prov. Chubut). Apert. 31/10/68. 12,30 hs.
7.385: Arq. ropa cama. Apert. 8/11/68: 9 hs.
7.393: Contratación personal mecánico p/mantenimiento motocompresores en Pico Truncado (Prov. Sta. Cruz). Apert. 8/11/68: 10 hs.
7.395: Contratación servicio copias de planos. Apert. 4/11/68: 10.30 hs.
7.396: Limpieza general de edificios en Cap. Fed. Apert. 31/10/68: 12 hs.
7.400: Contratación vehículos livianos en Comodoro Rivadavia. Apert. 8/11/68: 11 hs.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.
e.22|10-Nº 6.107-v.5|11|68

Nota: Se publica entre estas fechas, en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 10 al 21|10|68.

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

7.422: Instalación equipos de bombeo, para agua c|incendio de tanques refrigerados en Pta. Dock Sud. — Apert.: 6|11|68, 8.30 hs. — Valor: pesos moneda nacional 2.000.
Retirar pliegos Alsina 1170, de 7 a 13 hs.
e.25|10 Nº 6.190 v.6|11|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS
Licitación Pública

488|68 - Equipo radioeléctrico (Dispuesta para el 30|10|68, 12 horas).
Se prorroga su apertura para el día 8 de noviembre de 1968, a las 14.30 hs.
Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. Baja), Capital Federal.
e.29|10 Nº 6.256 v.31|10|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION
Licitaciones Públicas

536|68. — Cubiertas. — Fecha de apertura para el día 13 de noviembre de 1968, a las 12 hs.,
Precio del Pliego: m$n. 5.000.
538|68. — Cable bipolar plástico. — Fecha de apertura para el día 26 de noviembre de 1968, a las 11 hs.
Precio del pliego: m$n. 5.000.
Ventas: Sede Central (Av. R. S. Peña 777, Capital Federal), Oficina Copia de Planos, 7º piso).
Consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, Planta baja), Capital Federal.
e.25|10 Nº 6.188 v.8|11|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Licitaciones Públicas

533|68. — Catalizador sílica alúmina. — Fecha de apertura para el día 29 de noviembre de 1968, simultáneamente en Houston-Texas (EE.UU), coincidentemente a las 12 horas, argentina.
539|68. — Trabajos de limpieza, reparación y calibrado de tanques subterráneos para almacenamientos de naftas, kerosene y gas oil de bocas de expendio de combustibles en Estaciones de servicios, garajes y vía Públicas.
Fecha de apertura para el día 19 de noviembre de 1968, a las 11 hs.
Precio del Pliego: m$n. 10.000.
Ventas: Sede Central, Av. R. S. Peña 777. (Oficina Copia de Planos, 7º piso), Capital Federal.
Consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, Planta baja) y oficina en Houston.
e.25|10 Nº 6.187 v.8|11|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION
Licitaciones Públicas

536|68. — Materiales aislantes.
Fecha de apertura para el día 26 de noviembre de 1968, a las 10 hs.
537|68. — Motores International.
Fecha de apertura para el día 25 de noviembre de 1968, a las 14,30 hs.
Precio del Pliego: m$n. 5.000.
543|68. — Repuestos para bombas de profundidad.
Fecha de apertura para el día 20 de noviembre de 1968, a las 11 hs.
Ventas: Sede Central (Av. R. S. Peña 777) Oficina Copia de Planos, 7º piso, Capital Federal.
Pliegos y Consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 778, P baja), Capital Federal.
e.25|10 Nº 6.189 v.31|10|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS
Licitaciones Públicas

523|68 — Mesa de control de operaciones radioeléctricas.
Fecha de apertura para el día 13 de noviembre de 1968, a las 10.30 hs.
525|68 — Instalaciones complementarias en Planta de Redespacho San Lorenzo.
Fecha de apertura para el día 18 de diciembre de 1968, a las 10 hs.
Precio del pliego: m$n. 20.000.—
519|68 — Elementos radioeléctricos.
Fecha de apertura para el día 8 de noviembre de 1968, a las 11.30 hs.
Ventas: Sede Central (Copia de Planos, 7º piso, Of. 716), Capital Federal.
Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. baja), Capital Federal.
e.18|10-Nº 6.027-v.31|10|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJECUTIVO INDUSTRIAL Y COMERCIAL

529|68 — Sistema de cintas transportadoras.
Fecha de apertura para el día 19 de noviembre de 1968, a las 10 hs.
Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, P. baja), Capital Federal.
e.18|10-Nº 6.029-v.31|10|68

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción
LICITACIONES PUBLICAS

612|68. — Portamechas.
Fecha de apertura para el día 7 de noviembre de 1968 a las 11 hs.
613|68. — Chatarra de acero.
Fecha de apertura para el día 20 de noviembre de 1968 a las 10 hs.
Precio del pliego: m$n. 5.000.
514|68. — Cañería de conducción.
Fecha de apertura para el día 20 de noviembre 1968 a las 10 hs.
Precio del pliego: m$n. 10.000.
531|68. — Barras de sondeo para pesca.
Fecha de apertura para el día 4 de diciembre de 1968 a las 10 hs.
Ventas: Sede Central (Copia de planos, 7º piso, of. 716), Capital Federal.
Pliegos y consultas: Sala de Apertura (Sarmiento 770, p. baja), Capital Federal.
e.18|10-Nº 6.031-v.31|10|68

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 11.358|1968.

Piezas especiales de hierro fundido tipificadas, con provisión de modelos. — 22|11|1968, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Buenos Aires).
Depósito de garantía: Por cada partida que se cotice, 1 o|o del importe establecido en el presupuesto oficial para la misma.
e 30|10 Nº 6.289 v.12|11|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 44.689|1968

Cal natural aérea hidratada en polvo. — Apertura: 11|11|1968, a las 10, en el distrito Córdoba, Humberto 1º Nº 25. — Pliegos: En dicho lugar y en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
e.30|10 Nº 6.290 v.31|10|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 7.846-LP-1968

Construcción en la ciudad de Mendoza, del Establecimiento de Potabilización "Río Mendoza", obra que cuenta con la cooperación financiera del Banco Interamericano de Desarrollo y que se lleva a cabo dentro de los propósitos generales de la Alianza para el Progreso.
Apertura: 20|12|1968 a las 15 y 30 en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Mendoza. Depósito de garantía: $ 7.071.169 m|n.
e.15|10-Nº 5.920-v.5|11|68

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Construcción acueducto para el suministro de agua potable a las localidades de San Marcos Sud, Leones, Marcos Juárez y General Roca de la Provincia de Córdoba. — Expediente: 46.424-LP-1968. — Apertura 17|12|1968, a las 15 y 30, en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. — Pliegos: en dicho lugar, en el distrito Córdoba, y en la Dirección Provincial de Hidráulica, calle Corrientes 255, Córdoba. - Depósito de garantía: $ 9.674.600 m|n.
e.17|10 Nº 6.006 v.7|11|68

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Prorrógase hasta el día 28 de noviembre de 1968, a las 16 horas, la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 4770, programada para la construcción de 328 m. de tablestacado metálico de contención, anclado por medio de tensores y pantallas de hormigón armado y cinco bases para apoyo de torres de la futura Galería de Embarque de Cereales en el lado S.E, y cabecera del Espigón 5, ubicado entre las actuales Dársenas de Cabotaje Ultramar, del Puerto de San Pedro Provincia de Buenos Aires.
El Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado y adquirido, de 13 a 17 horas, en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires, al precio de $ 3.000 m|n.
Presupuesto Oficial: $ 151.500.000 m|n. — Depósito de Garantía de Oferta a constituir: $ 1.515.000 m|n.
Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, ingeniero Jorge Alberto Simonelli y entregarse en la División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires.
e.29|10 Nº 6.260 v.11|11|68

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública número 4.780 hasta el día 29 de noviembre de 1968, a las 16 horas, para la construcción de dos cargaderos de hormigón armado; construcción y fondeo de siete colchones de fajina; construcción e hinca de 49 metros de tablestacado de hormigón armado y provisión y relleno de tierra, en el puerto de Bella Vista, provincia de Corrientes.
El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado y adquirido, de 13 a 17 horas, en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires, al precio de pesos 3.200 m|n.
Presupuesto oficial: $ 27.200.000 m|n. Depósito de garantía de oferta a constituir: $ 272.000 m|n.
Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ing. Jorge Alberto Simonelli y entregarse en la División Contrataciones. Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires.
e.21|10 Nº 6.058 v.4|11|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte.: 12.486|22|66)

Llámase a licitación pública para la ejecución de Movimiento de 80.800 m3. de suelo entre Km. 23,000 y 35,905 de la R. 90, Tr.: El Colorado-Fortín Solari, en la Pcia. de Formosa. — $ 11.377.600. — Depósito de garantía: $ 113.776. — Presentación propuestas: 21 de noviembre, .. las [illegible] hs., en la sede del 22º Distrito, calle Saavedra 115, Formosa, donde puede concurrirse por informes. Los pliegos, además, pueden ser consultados o adquiridos en la División Licitaciones y Contrato. Av. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal. — Precio pliego: $ 1.000.
e 30|10 Nº 6 291 v.21|11|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 5.390, para la adquisición de motores Perkins o Bedford, $ 18.000.000. — (L. P. 5.390). — Presentación propuestas: 12 de noviembre, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.30|10 Nº 6.292 v.31|10|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública, para la ejecución de las obras de la R. 18, tr.: Arroyo Sandoval-San Salvador (repavimentación), en la provincia de Entre Ríos. — $ 380.791.930. — Depósito de garantía: $ 3.807.919. (Expediente: 9686-17º-68). — 2º llamado. — Presentación propuestas: 27 de noviembre a las 15 en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
Importante: El proponente estará obligado a cotizar como Alternativa el precio unitario para la ejecución del tratamiento bituminoso utilizando emulsión catiónica, según se prevé en el proyecto.
e.24|10 Nº 6.147 v.29|11|68

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24 al 28|10|68.

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de Proyectos

Llámase a Licitación Pública Nº 846-O., hasta el día 25 de noviembre de 1968 a las 17 horas para contratar, por "ajuste alzado", la construcción del edificio destinado a la Delegación de la Dirección General Impositiva en Pilar, Provincia de Buenos Aires. Presupuesto oficial: $ 47.000.000 m|n. Importe de la

garantía: $ 470.000 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio número 1925, piso 16, Capital Federal. Precio documentación: $ 3.500 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.18|10-Nº 6.034-v.8|11|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a Licitación Pública para la provisión de 27.576 m3. de agregado pétreo (ripio) para refuerzo de calzada, 2.206 m3. de suelo cohesivo y 1.379 m3. de agregado pétreo graduado para sellado para los trabajos de estabilización y sellado asfáltico a ejecutarse en la R. 40 Sud. Tr.: Chihuido-El Manzano, Sec. km. 362-377,3 y km. 395-418 en la Prov. de Mendoza. $ 14.352.850. Depósito de garantía: $ 143.528. Expte.: 3885-4º-1968. Presentación propuestas: 20 de noviembre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.28|10 Nº 6.088 v.18|11|68

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del Boletín Oficial del 22 al 25|10|68.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte: 4.027-4º-1968)

Llámase a licitación pública para la provisión de 97.920 m3 de ripio para la construcción de base estabilizada sobre la calzada existente, y de material pétreo graduado para la ejecución de un sellado bituminoso, incluido zarandeo, carga, transporte y descarga, a ejecutarse en la R. 143, tr: Lte. La Pampa, Carmensa. Sec. km. 453-559 en la provincia de Mendoza. $ 126.184.200. Depósito de garantía: $ 1.261.842.

Presentación propuestas: 15 de noviembre, a las 11, en la sede del 4to Distrito, Belgrano 347 (Mendoza) donde puede concurrirse por informes. Los pliegos, además pueden ser consultados o adquiridos en la Sede del Distrito o en la División Licitaciones y Contratos, Av. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal.

Precio pliego: $ 5.000 m|n.

e.16|10 Nº 5.966 v.6|11|68

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
(Expte. Nº 12.170-4º-68)

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 7, tr.: Desaguadero, La Paz, Sec. Km. 901, 6-918. (ob. bás y pavim.) en la provincia de Mendoza. $ 379.865.651. Depósito de garantía: $ 3.798.657.

Presentación propuestas: 28 de noviembre a las 15,30, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

IMPORTANTE: El proponente estará obligado a cotizar como alternativa, el precio unitario para el ítem Impermeabilización con "material bituminoso", utilizando cemento asfáltico, según se prevé en el proyecto.

e.24|10 Nº 6.148 v.14|11|68

Secretaría de Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Arrendamiento Dique Flotante

Llámase a Concurso Público Nº 76|68, con apertura el día 10 de diciembre de 1968, a las 17 horas, en Suministros (Compras) de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, Of. 104, Capital Federal para la concesión en arrendamiento por el término de diez (10) años de un dique flotante de hormigón armado de 141,60 m. de longitud total. Retiro de pliegos, al precio de m$n. 1.000 en la dirección nombrada, de lunes a viernes, de 12,30 a 17,30 hs.

e.30|10 Nº 6.293 v.12|11|68

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS

Llama a Licitación Pública Nº 12|68, para la venta de [illegible], acero, tubos de acero y repuestos sin uso. Vencimiento: 12 de noviembre de 1968, 11 horas. Valor del pliego: $ 500. Informes en Dpto. Compras, Corrientes 389, 7º piso, Buenos Aires, de 9.30 a 16,30 horas.

e.30|10 Nº 6.298 v.31|10|68

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a licitación pública Nº 85|68, con apertura en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, of. 104, Capital Federal, el día 28 de noviembre de 1968, a las 17 horas, para la adquisición de 20.000 "pallets" (plataformas para estibaje) construidos en madera. Retiro de pliegos al precio de m$n. 1.000 en la dirección nombrada de lunes a viernes de 12.30 a 17.30 horas y en las Administraciones Portuarias de Rosario, Corrientes, Bahía Blanca y Comodoro Rivadavia.

e. 24|10 Nº 6149 v. 5|11|68.

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación pública Nro. 2.163|68: Servilletas de papel tipo tissue, blanco, de dos hojas, soldadas, gofradas a registro, impresas, dobladas en cuatro.

Los pliegos podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16.30 horas

Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada, y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108, el día 6 de noviembre de 1968, a las 11 horas.

e.29|10 Nº 6.262 v.31|10|68

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Bartolomé Mitre 3342, Buenos Aires

Licitación Pública Nº 3820|68. Apertura. 15|11|68, a las 11 horas. Renovación del sistema de señales y de las comunicaciones conexas — Línea "A" — Presupuesto oficial: Cuatrocientos setenta y seis millones de pesos moneda nacional (m$n. 476.000.000.—). Pliegos: Bartolomé Mitre 3342, de 8 a 11.30 horas. Valor del pliego: m$n. 2.000.—.

e.25|10. Nº 6.199. v.5|11|68

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Bartolomé Mitre 3342, Buenos Aires

Licitación Pública Nº 3.822|68. — Apertura: 21|11|68, a las 11 horas.

Provisión e instalación de dos escaleras rodantes a la intemperie en la Estación José María Moreno, Acceso Sudoeste, de la Línea "A" de Subterráneos.

Presupuesto oficial: Trienta y seis millones de pesos (m$n. 36.000.000).

Pliegos: Bartolomé Mitre 3342, de 8 a 11.30 horas.

Valor del pliego: Dos mil pesos (m$n 2.000).

e.23|10 Nº 6.134 v.6|11|68

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Bartolomé Mitre 3342, Buenos Aires

Licitación Pública Nº 3.840|68. — Apertura: 21|11|68, a las 11.10 horas.

Remodelación parcial del Taller Rancagua.

Presupuesto oficial: Cuarenta y tres millones trescientos mil pesos moneda nacional (m$n 43.300.000)

Pliegos: Bartolomé Mitre 3342, de 8 a 11.30 horas.

Valor del pliego: Tres mil pesos moneda nacional (m$n. 3.000).

e.23|10 Nº 6.135 v.13|11|68

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública número 0.68|38, 5 de diciembre de 1968, a las 13 horas. Ramal Bragado-Colonia Alvear. Estaciones Lincoln y Colonia Alvear. Renovación y mejoramiento de vías y cambios en playa.

Presupuesto Oficial m$n. 13.373.670.

Precio Pliegos m$n. 2.000.

Informes y Pliegos: Bmé. Mitre 2815, 2do. piso.

e.30|10 Nº 6.294 v.14|11|68

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública número 0.68|39, 6 de diciembre de 1968, a las 13 horas. Ramal Bragado-Colonia Alvear. Mejoramiento vía única de km. 475 a km. 490.

Presupuesto Oficial m$n. 29.812.272.

Precio Pliegos m$n. 3.000.

Informes y Pliegos: Bmé. Mitre 2815, 2do. piso.

e.30|10 Nº 6.295 v.14|11|68

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
DEPARTAMENTO ALMACENES

Llama a Licitación Pública para la provisión de:

Licit. Nº 1285 C. Descripción: Elásticos helicoidales para bogies. En total: 1225 Pzas. Apertura: día 20-11-68. Hora: 14. Precio del Pliego: $ 500.

Retiro Pliegos: Almacenes Lacroze, oficina Mesa de Entradas, 5to. piso. Est. Fdco. Lacroze, Capital, días hábiles de 12,30 a 16,30 hs. (T. E. 55-9218) o Almacenes Paraná de 8 a 11 horas.

e.30|10 Nº 6.296 v.6|11|68

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
DEPARTAMENTO ALMACENES

Llama a Licitación Pública para la provisión de:

Licit. Nº 1283-C. Descripción: Cables varios conductores con vaina de polycheroprene. Cantidades. Apertura: día 5-12-68. Hora: 14. Precio del Pliego: $ 800.

Licit. Nº 1284-C. Descripción: Provisión e instalación de equipos para telecomandar las subestaciones rectificadoras. Apertura: día 5-12-68. Hora: 15. Precio del Pliego: $ 2.000.

Licit. Nº 1286-C. Descripción: Elásticos elípticos completos. Pza. 80. Resortes helicoidales p vagones. Pza 320. Apertura: día 5-12-68. Hora: 16. Precio del Pliego: $ 1.000.

Retiro Pliegos: Almacenes Lacroze, Oficina Mesa de Entradas, 5to. piso, Est. Fdco. Lacroze, Capital, días hábiles de 12,30 a 16,30 hs. (T. E. 55-9218) o Almacenes Paraná, de 8 a 11 horas.

e.30|10 Nº 6.297 v.14|11|68

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
Departamento Almacenes

Llama a licitación pública para la provisión de:

Licit. Nº 1278-C: Descripción: Ruedas de acero laminado p/coches motores y remolcados. 330 Pzas. (Se aceptan ofertas de importación. Apertura: Día 21-11-68, hora 14; Precio del pliego $ 1.500.

Nº 1279-C: Fabricación de ruedas de acero colado p/vagones de 35 tn. (El FC entregará chatarra p/construir las ruedas) Pza. 416; 21-11-68; 15; $ 2.000.

Nº 1280-C: Construcción Galpón de alistamiento en Est. Pereyra (Presupuesto Oficial $ 136.237.239 m/n.); 21-11-68; 16; $ 5.000.

Nº 1281-C: Zapatas de freno; composición no metálica, s/muestra. Pza 3.000; 21-11-68; 17; $ 1.000.

Priv. Nº 6821: Limpieza zona de vía y corte de pastos; 22-11-68; 14 $ 1.000.

Nº 1282-C: Grúas autotransportadoras, capacidad máxima 6 ton motor a explosión, (Se aceptan ofertas de importación); 22-11-68; 16; $ 1.000.

Retiro pliegos: Almacenes Lacroze, de 12,30 a 16.30 horas, en Mesa de Entradas, Depto. Almacenes, 5º piso, Capital, o Almacenes Paraná, de 8 a 11 horas.

e.21|10 Nº 6.060 v.4|11|68

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Bmé. Mitre 2977 - Capital Federal
Expte. M. 68/409

Llama a licitación "Pública" para la provisión de: Elásticos de goma tipo "Spencer" y arandelas de división.

Apertura: 26|11|68; hora 16. Precio del pliego: m$n. 1.500.

Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 16 horas.

e.21|10 Nº 6.074 v.4|11|68

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Bmé. Mitre 2977 - Capital Federal

Llama a licitación para la provisión de:

Licitación Pública Nº M. 68/450; Descripción: Adquisición vestuario temporada de verano; Apertura: día 26|11|68, hora 14; Pliegos Esp. o Dibujos. $ 2.500.

Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 16 horas.

e.21|10 Nº 6.075 v.4|11|68

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
DEPARTAMENTO ALMACENES

Licitación Nº O.C. 48/68 Ax. 15. Descripción. Bulones, arandelas grover y tirafondos para vía; Apertura, día y hora, 26-11-68, 13 hs.; Precio pliego pesos 1.000.

Nº O.C. 36/68 Ax 2. Alambres varios; 26-11-68. 14 hs.; $ 1.000.

Nº O.C. 63/68 Ax. 14. Antiebullicivo y Compuesto Unico; 26-11-68, 17 hs.; $ 1.000.

Nº O.C. 16/68 Ax. 3. Lonas varias; 27-11-68, 13 hs.; $ 1.000.

Nº O.C. 35/68 Ax. 8. Material p/soldadura aluminotérmica; 27-11-68, 14 hs.; $ 1.000.

Nº O.C. 29/68 Ax. 7. Correas planas p/generadores; 27-11-68, 15 hs.; $ 1.000

Consulta y retiro de pliegos en la Of. de Licitaciones, local Nº 35, planta baja de Avda Maipú Nº 4 Capital Federal. — La Administración.

e.21|10 Nº 6.077 v.4|11|68

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
DEPARTAMENTO ALMACENES

Se llama a licitación pública para la provisión de:

Licitación Nº 66|68, Ax. 24: Discos embrague CC. M Ganz Mavag. — Apertura: 19|11|68, 18 hs. — Precio pliego: $ 1.000.

Licitación Nº 34|68 Ax 4: Herramientas varias. — Apertura: 3|12|68, 12,30 hs. — Precio pliego: $ 1.500

Licitación Nº 22|68 Ax. 3: Caños de cobre arsenioso. — Apertura: 3|12|68, hs. — Precio pliego: $ 2.000

Licitación Nº 37|68: Ruedas para zorras. — Apertura: 3|12|68, 14 hs. — Precio pliego: $ 1.500.

Licitación Nº 5|68 Ax. 4. Barnices, masillas y pinturas Vs. — Apertura: 3|12|68, 15 hs. — Precio pliego: $ 2.000.

Licitación Nº 6|68 Ax. 4. Pernos y Colleras de enganche. — Apertura: 3|12|68, 16 hs — Precio pliego: $ 1.500.

Licitación Nº 12|68 Ax 6: Caños de cobre, plomo, etc. — Apertura: 3|12|68, 17 hs. — Precio pliego: $ 2.000.

Licitación Nº 86|68 Ax. 18: Cojinetes [illegible] y bancada Les. Universal — Apertura: 4|12|68, 13 hs. — Precio pliego: $ [illegible].

Licitación Nº 100|68 Ax. 1: Fumigación aérea zona de vía. — Apertura: 4|12|68, 14 hs — Precio pliego: $ 2.000.

Licitación Nº 8|68 Ax. 24: Alambres y conductores de cobre. — Apertura: 4|12|68, 15 hs. — Precio pliego: $ 2.000.

Licitación Nº 2|68 Ax. 5: Bulones de acero con tuerca. Apertura: 4|12|68, 16 hs. — Precio pliego: $ 2.000.

Licitación Nº 24|68 Ax. 4: Estopa mezcla algodón y lana, para caja de engrase. — Apertura: 4|12|68, 17 hs. — Precio pliego: $ 1.500.

Licitación Nº 39|68 Ax. 87: Madera aserrad. pino Brasil y Paraná. — Apertura: 4|12|68, 18 hs. — Precio pliego: $ 1.000.

Consulta y retiro de pliegos, en la Oficina de Licitaciones, local Nº 35, de 13 a 17 horas, Avda. Maipú Nº 4, Capital. — La Administración.

e.28|10 Nº 6.2[illegible] v.11|11|68

FERROCARRIL GRAL SAN MARTIN

Licitación pública Nº 337|68: Contratación de servicios post ferroviarios. — Apertura: 20|11|68, a las 14 horas. — Valor del pliego: $ 500.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D", 2do. piso (Of. 230 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes, de 14 a 17.30 horas.

e.29|10 Nº 6.261 v.5|11|68

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Licitación pública Nº 334|68 — Mamelucos de brin. — Apertura: 27|11|1968, a las 14 horas. Valor del pliego, $ 1.000.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D", 2do. piso (Of. 230 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes, de 14 a 17.30 horas.

e.23|10 Nº 6.136 v.6|11|68

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Licitación Pública Nº [illegible] Escobilla de carbon electro grafític. Apertura: 2|12|68 a las 14,00 horas, valor del pliego $ 1.900.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D", 2do. piso (Of. 230 y 226) Capital Federal de lunes a viernes de 14 a 17,30 horas.

e.25|10 Nº 6.195 v.8|11|68

FERROCARRIL GENERAL MITRE
DEPARTAMENTO ALMACENES

Licitación pública Nº 620|68, apertura 25|10|68, 13 horas, adquisición de 4.500 mangas de goma y tela, se prorroga su vencimiento hasta el 15|11|68, a las 1[illegible] horas, además se hace notar que el plano NEFA 710|3, ha sido reemplazado por el NEFA 710|4.

e. 23|10 Nº 6121 v. 6|11|68

FERROCARRIL GENERAL MITRE
DEPARTAMENTO ALMACENES

Licitaciones Públicas Nº 632|68, apertura 29|11|68, 14,30 hs., adquisición de 4799 repuestos para acondicionamiento de aire en coches. Nº 633|68, apertura 29|11|68, 15,30 hs., servicio de limpieza y recolección de basura en playas sector Urbano Buenos Aires. Consulta y retiro de pliegos, en Tesorería Buenos Aires, Avda. Ramos Mejía 1302, planta baja, Of. 11 o en Tesorería Rosario, Avda. Wheelwrigth y Avda. Corrientes, dentro del siguiente horario lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires, de 12 a 15 hs., en Rosario de 8 a 12 horas.

e.25|10 Nº 6.193 v.8|11|68

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Almacenes

Licitación Pública Nº 6[illegible]|68, apertura 18|11|68, 14,30 hs., renovación vías entre cabinas 12 y 9. Se comunica que en hoja Nº 17, ítem 3 "Armado de vía", inciso f) el precio unitario por cambio es de pesos 610.000, siendo su importe total pesos 1.220.000 y no $ 110.000 por número y $ 220.000 el importe total: en el inciso g) del mismo ítem se repite el error anterior, siendo el precio por número $ 610.000 y el importe total $ 2.440.000 y no $ 110.000 y 440.000 respectivamente. De acuerdo a esta corrección el importe total del Presupuesto Oficial es de pesos 48.562.070 y no $ 45.562 070.

e.25|10-Nº 6.194 v.8|11|68

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Almacenes

Licitaciones Públicas: Nº 626/68, apertura 18|11|68, 14,30 hs., renovación vías entre Cabines 12 y 9. Nº 627/68, apertura 22|11|63, 13 hs., adquisición de 8[illegible] correas en "V" dentadas.

Consulta y retiro de pliegos, en Tesorería Buenos Aires, Avda. Ramos Mejía 1302, planta baja, of 11, o en Tesorería Rosario, Avda. Wheelwrigth y Avda. Corrientes, dentro del siguiente horario lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires, de 12 a 15 hs., en Rosario, de 9 a 12 [illegible]

e.21|10 Nº 6.061 v.4|11|68

FERROCARRIL GENERAL MITRE
DEPARTAMENTO ALMACENES

Licitaciones Públicas: Nº 628|68, apertura 25|11|68, 13 hs., descarga de carbón en el Puerto de Buenos Aires.

Nº 629|68, apertura 29|11|68, 13 hs., limpieza de coches y furgones en Estaciones Retiro y San Martín. — Nº 630|68, apertura 14|11|68, 15 hs., limpieza integral Estación Retiro. — Nº 631|68, apertura 25|11|68, 14 hs., desratización, desinfección y desinsectación en la línea del Ferrocarril General Mitre. — Consulta y retiro de pliegos, en Tesorería Buenos Aires, Avda. Ramos Mejía 1302, planta baja, Of. 11, o en Tesorería Rosario, Avda. Wheelwright y Avda. Corrientes, dentro del siguiente horario: Lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires de 12 a 15 hs., en Rosario de 8 a 12 hs.

e.23|10 Nº 6.123 v.6|11|68

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Llama a Licitación Pública: — Licit. Nº G.4.446; Descripción: Cable aéreo para señalamiento y cable para equipos de soldadura eléctrica. Apertura: día: 13|11|68. Hora: 9. Precio del pliego: pesos 500.

Licit. Nº G.4.447; Descripción: Baterías completas para arranque de locomotoras Diesel Eléctricas. Apertura: día 13|11|68. Hora: 10. Precio del pliego: $ 1.500.

Licit. Nº G.4.448; Descripción: Vidrios dobles para ventanas de coches (Tormopaneles). Apertura: Día 13|11|68. Hora: 11. Precio del pliego: $ 500.

Licit. Nº GI.4.449: Descripción: Espectrómetro automático de Fluorescencia de Rayos X y accesorios. Alternativa: Material a importar: Apertura: 20|11|68; Hora: 9. Precio del pliego: $ 500.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y/o retirarse en el Departamento Almacenes Remedios de Escalada (Sección Muestrarios), todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 11 horas provistos de documentos de identidad. Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas los días hábiles menos sábados, de 7 a 14 horas hasta el día anterior a la apertura de cada licitación y el día de la misma hasta la hora fijada en la Oficina de Apertura del citado Departamento.

e.18|10-Nº 6.036-v.31|10|68

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Llama a licitación pública:

Por la adquisición de mobiliario para oficinas. Día 15|11|68; Apertura hora 11; Precio del pliego $ 1.500.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse y/o adquirirse en la Oficina Administrativa, planta baja de la Gerencia de Ingeniería Administrativa, Salta 1929, Capital Federal, todos los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad.

Las propuestas serán recibidas en el mismo lugar de adquisición de los pliegos de condiciones, los días hábiles, menos sábados, de 8 a 13 horas, hasta el día y hora fijados para el acto de apertura de la licitación.

e.21|10 Nº 6.073 v.4|11|68

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T. E. 771-3373

Llámase a Licitación Pública Nº 222|68 para el día 3 de diciembre de 1968, a las 10 hs., por la provisión de bloques (cakes) y Cilindros (billets) de cobre.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.23|10 Nº 6.127 v.4|11|68

I. M. E.
INDUSTRIAS MECANICAS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública número 9-0242 por la provisión de: c|u. 31.910 llantas y discos para vehículos Rastrojeros Diesel.

Apertura: 15 de noviembre de 1968, a las 8 horas.

Valor del Pliego: m$n. 5.000.

Informes y ventas de pliegos: Dpto. Compras, Avda. Fuerza Aérea Argentina km. 5 1|2, Córdoba. Avda. Mitre 575, 5º piso, Rosario. San José 317, Buenos Aires.

e.30|10 Nº 6.310 v.12|11|68

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Av. Ovidio Lagos 5250 - T. E. 89116
Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 1/68, para el día 11 de noviembre de 1968, a las 12 horas, para la venta de máquinas usadas y partes de máquinas. Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar; a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires; o Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365, 2º piso, Rosario. — Lugar de apertura: Fábrica Militar de Armas Portátiles "D. Matheu".

e. 30|10 Nº 6.299 v. 4|11|68

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Avda. Belgrano 450 - Salta
Licitación Pública Nº 11|68

Llámase a Licitación Pública Nº 11|68 a realizarse el día 25 de noviembre de 1968, a horas 12, por la reparación integral de un cable carril con destino al Establecimiento Azufrero Salta —Estación Caipe km. 1626— F.C.G.B., Pcia. de Salta.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. Lugar de apertura: Establecimiento Azufrero Salta. Valor del pliego m$n. 30.—.

e.28|10 Nº 6.228 v.11|11|68

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 47

Apertura: 6 de noviembre de 1968.
Hora: 9.30.
Lugar: Azopardo 250, Capital.

Destino: Hospital Escuela "J. de San Martín", Cap. — Provisión mesadas de acero inoxidable.

Precio del legajo: $ 1.000.

Venta legajos: Lunes a viernes, de 8 a 11 horas.

Informes: División Licitaciones y Contrataciones, 9º piso, Azopardo 250, Cap.

e.29|10 Nº 6.263 v.31|10|68

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
VENTA DE AUTOMOTORES

Llámase a Licitación Pública Nº 2/68, para la venta de:

2 Automóviles Chevrolet, modelo 1959.
2 Automóviles Mercedes Benz, modelo 1953.
2 Automóviles Ford, modelo 1946.
1 Automóvil Chevrolet, modelo 1946.
1 Ambulancia Mercedes Benz, modelo 1953.
1 Ambulancia Chevrolet, modelo 1955.
1 Camioneta Mercedes Benz, modelo 1953.

Apertura: 6 de noviembre de 1968, a las 11 horas en Paso 547, piso 2º, Contrataciones, Buenos Aires. Los Pliegos de Condiciones podrán retirarse sin cargo en la dirección arriba mencionada dentro del horario de 7 a 13.30 horas, de lunes a viernes. Exhibición de los automotores: Policlínica Central, Rivadavia 4283, Buenos Aires, de lunes a viernes de 8 a 18 horas, sábados de 8 a 12 horas. — Luis María Miró, Coronel, Presidente Comisión Adjudicaciones. I. O. S. E.

e.18|10-Nº 6.072-v.8|11|68

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. D-23.400 c.v.|68

Llámase a Licitación Pública Nº 25, para el día 18 de noviembre de 1968, a las 10 horas, para contratar la provisión de transceptores en VHF, transceptores en B.L.U., provisión e instalación de torres|mástiles, triangulares, instrumentos de medición, (1) un receptor de VHF (FM), antenas colineales, cable coaxil, conectores para cobre coaxil, receptores portátiles tipo Trans-Oceanic para broadcasting, (1) Un grupo electrógeno.

e.29|10 Nº 6.266 v.8|11|68

PERFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expte. D-22316 c.v.|68

Llámase a Licitación Pública Nº 26, para el día 19 de noviembre de 1968, a las 10 horas, para contratar la provisión de (2) dos motores diesel marinos de (6) seis cilindros, (2) dos lanchas veloz, plásticas, con motor ciclo Otto y (2) motores marinos diesel de 16 cilindros. — Apertura de las ofertas, Capital Federal. — Pliegos de bases y condiciones en la División Compras, retirar dentro del horario de 8.30 a 12.30 horas.

e.29|10 Nº 6.267 v.8|11|68

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO
(A. F. N. E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 11|68 para la provisión de Líneas de eje, hélices, cajas reductoras, acoplamientos y frenos neumáticos, destinados a un buque B.D.T. en construcción en el Astillero Río Santiago, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas agregadas al Pliego de Condiciones correspondiente.

Fecha de apertura: 27 de diciembre de 1968, a 11 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: Gerencia de Compras, Corrientes 672, 5º piso, Capital Federal.

Valor del pliego: m$n. 5.000.

e.29|10 Nº 6.268 v.8|11|68

ARMADA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a Licitación Pública día 6 de noviembre de 1968, a 11 horas, ejecución obra "Reemplazo de Claraboyas en Naves de la Capilla" Vicariato Castrense, Capital Federal.

Presupuesto oficial $ 785.430 m|n.

Precio del legajo $ 500 m|n.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 12, oficina 12, Capital Federal.

e.28|10 Nº 6.241 v.4|11|68

ARMADA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 19 de noviembre de 1968, a 11,00 horas, ejecución obra "Edificio Enfermería". — Trelew.

Presupuesto oficial: $ 74.710.246 m|n.
Garantía de licitación: $ 747.102 m|n.
Precio del legajo: $ 9.000 m|n.
Consulta de pliegos: Base Aeronaval Trelew.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 12, oficina 12, Capital Federal.

e. 24|10 Nº 6152 v. 14|11|68.

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

CENTROS TURISTICOS CHAPADMALAL
(Miramar, Prov. de Bs. As.)
Y EMBALSE
(Embalse, Prov. de Córdoba)
Expediente Nº 2.527/68

Llámase a Licitación Pública Nº 7/68, para el día 18 de noviembre de 1968, a las 15 horas, para otorgar en Concesión la instalación y explotación de canchas de golf en miniatura en los Centros Turísticos Chapadmalal (Miramar, Prov. de Buenos Aires), y Embalse (Embalse, Provincia de Córdoba). — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el local que ocupa la División Contabilidad, Defensa 120, 6º piso, Capital Federal. — Los pliegos e informes correspondientes se entregarán en esa División (Sección Contrataciones) y en las Administraciones de los Centros Turísticos mencionados.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1968. — El Jefe del Departamento de Administración.

e. 31|10 Nº 6.304 v. 31|10|68

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE FARMACOLOGIA Y BROMATOLOGIA
Expediente Nº 00-026840/68-5

Llámase a Licitación Pública Nº 5/68, para el día 22 del mes de noviembre de 1968, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Farmacología y Bromatología. Las necesidades se refieren a aparatos y equipos para laboratorio. — La apertura de la propuesta tendrá lugar en la Secretaría Administrativa del Instituto, Martínez de Hoz y Marconi, 5º piso, Haedo (Provincia de Buenos Aires), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Secretaría.

e. 30|10 Nº 6.300 v. 12|11|68

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 8.995/67 y agreg.

Llámase a Licitación Pública C. 1 número 28/68, para el día 8 de noviembre de 1968, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de drogas, productos químicos y farmacéuticos, reactivos y antígenos, con destino a Establecimientos ubicados en Capital, Provincia de Buenos Aires, Salta, Santiago del Estero, Córdoba, Tucumán y Entre Ríos, dependientes de este Instituto Nacional de Salud Mental. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes, de 13 a 19 horas.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1968. — El Director Administrativo.

e. 30|10 Nº 6.301 v. 31|10|68

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 8.998/68

Llámase a Licitación Pública C. 1 número 29/68, para el día 29 de noviembre de 1968, a las 16 horas, para contratar las obras a efectuarse en el Hospital Nacional "Dr. Braulio A. Moyano", sito en Brandsen 2570, Capital.

Obra Nº 1: Construcción del Campo de Deportes, arreglo y pintura de la Capilla, tinglado, guardacoches, ascensor, montacamilla en el Pabellón Bosch, arreglo de los ascensores en el Pabellón Vélez Sársfield y estación distribuidora de comida. Presupuesto oficial: m$n. 28.192.775.—. Depósito de garantía de la oferta: pesos 281.928.— m/n. — Obra Nº 2: Pabellón Hostal, Accesos Bosch y Control, Pabellón Ampliación Quirófanos - Pabellón Vélez Sársfield, Pensionado. Presupuesto oficial: m$n. 38.002.084.—. Depósito de garantía de la oferta: m$n. 380.002.—. Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas pueden ser consultados y adquiridos de 13 a 18 horas, de lunes a viernes, en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Vieytes 489, planta baja, Capital, al precio de m$n. 3.500.—, Obra Nº 1, y m$n. 4.500.—, Obra Nº 2. Las ofertas deberán ser dirigidas al Departamento de Adquisiciones y Ventas y entregarse en Vieytes 489, planta baja, Capital.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1968. — El Director Administrativo.

e. 30|10 Nº 6.302 v. 21|11|68

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA NACIONAL "MANUEL A. MONTES DE OCA" TORRES
LLAMADO A LICITACION
Licitación Pública 6, Nº 1|69
Expediente Nº: 10.099|68

Apertura: el día 15 de noviembre de 1968 a las 15 horas, en la Secretaría Administrativa (Sección Contrataciones) de la Colonia Nacional "Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, Partido de Luján, Pcia. de Buenos Aires, F.C.N.G.U.

Adquisición de: Leche de vaca, quesos, huevos, cordero, lengua, mondongo, filet de merluza, fiambres, verduras y frutas, arvejas, garbanzos, arroz, harina de trigo, maicena, sémola de trigo, fideos, empanadas, ravioles, dulce de batata y membrillo, aceites, condimentos, vinagre, yerba, cigarrillos, etc.

Pliegos e informes: En la antedicha dependencia, en el horario de 7 a 13 Hs., y en el Instituto Nacional de Salud Mental, Vieytes 489, Capital Federal, de 12,30 Hs. a 19,30 Hs.

e.25|10 Nº 6.197 v.6|11|68

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 10.481|68 y agreg.

Llámase a Licitación Pública Cl. número 1|69, para el día 12 de noviembre de 1968, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Alimentos en General (víveres secos, carne y sus derivados, verduras, frutas, legumbres, leche, azúcar, huevos, etc.) con destino a establecimientos dependientes de este Instituto ubicados en Capital Federal, para cubrir las necesidades del primer semestre del Ejercicio 1969. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas —Vieytes 489— Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 13 a 19 horas.

El Director Administrativo.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1968.

e.22|10 Nº 6.091 v.31|10|68

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 9.803|68 y agregados

Llámase a Licitación Pública, Cl. número 2|69, para el día 15 de noviembre de 1968, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Alimentos en general (carnes y derivados, leche, pan, legumbres, frutas, verduras, quesos, aceite, pastas rellenas etc.), con destino a establecimientos dependientes de este Instituto ubicados en las Provincias de Santiago del Estero, Tucumán, Salta, Entre Ríos y Córdoba. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas —Vieytes 489— Planta baja, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes, de 13 a 19 horas.

El Director Administrativo.

Buenos Aires, octubre 22 de 1968.

e.22|10 Nº 6.092 v.31|10|68

CENTRO DE PATOLOGIA REGIONAL EN CORDOBA
Expediente Nº 00-030192/68-0

Llámase a Licitación Pública Nº 30/68, para el día 7 del mes de noviembre de 1968, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, adquisición de: Instrumental para laboratorio, solicitado por el Departamento de Zoonosis, Reservorios y Vectores, con destino al Centro de Patología Regional en Córdoba, y durante el año 1968. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa Nº 192, 4º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1968. — El Director General de Administración.

e. 30|10 Nº 6.303 v. 31|10|68

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

PLAN FEDERAL DE LA VIVIENDA CON LA COOPERACION FINANCIERA DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

Llamado a licitación pública con Precio Tope para la construcción de las siguientes unidades de viviendas e infraestructura:

Provincia	Localidad	Proyecto Nº	Licitación Nº	Entidad Intermedia	Cantidad de Viviendas	Presupuesto Oficial m$n.	Precio Tope m$n.	APERTURA Suc. BHN.	Fecha	Hora
Bs. Aires	V. López	097/1	1510	Municip. de V. López	188	232.317.050	245.199.940	Casa Central	28/11	13
Formosa	Capital	292/1	1511	Cofivol (1)	108	137.967.732	146.665.080	Formosa	28/11	13
Córdoba	V. María	295/1	1512	F.O.E.C.Y.T. (2)	30	34.113.660	38.566.800	Bell Ville	28/11	13
Tucumán	Capital	354/2	1513	Gobierno Provincial	Sector Viv. Individual 134	132.043.380	143.282.156	Tucumán	28/11	13
					Sector Bloques 180	204.264.387	218.523.900			
					Total Viv. 314	336.307.767	361.806.056			
Bs. Aires	Campana	001/1	1514	Municip. de Campana	Sector "A" 54	70.695.000	77.400.385	Casa Central	28/11	13
					Sector "B" 72	94.260.000	103.200.515			
					Total Viv. 126	164.955.000	180.600.900			

FORMA DE COTIZAR: Ajuste alzado con reconocimiento de mayores costos. La cotización por sectores se ajustará a lo indicado en las Cláusulas Particulares del Pliego respectivo.

DEPOSITO DE GARANTIA: 1 % del Presupuesto Oficial de las obras que se coticen en cada caso.

INFORMES Y PLIEGOS: Casa Central, Departamento de Suministros, Defensa 120, 6º piso, Ciudad de Buenos Aires, y/o Sucursal del Banco Hipotecario Nacional interviniente.

(1) Cooperativa de Viviendas y Crédito de Formosa Ltda.
(2) Federación de Obreros y Empl. de Correos y Telecomunicaciones.

e. 30|10 — Nº 6.305 — v. 8|11|68

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

PLAN FEDERAL DE LA VIVIENDA CON LA COOPERACION FINANCIERA DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

Llamado a Licitación Pública con Precio Tope para la construcción de las siguientes unidades de viviendas e infraestructura:

Provincia	Localidad	Proyecto Nº	Licitación Nº	Entidad Intermedia	Cantidad de Viviendas	Presupuesto Oficial m$n.	Precio Tope m$n.	APERTURA - VAL Suc. BHN.	Fecha	Hora
Bs. Aires	B. Blanca	344/2	1515	Instituto Provincial de la Vivienda	Sector "I" 108	111.249.195	131.775.228	B. Blanca	29/11	15
					Sector "II" 180	186.365.430	220.734.360			
					Sector "III" 207	213.556.070	252.972.000			
					Total Viv. 495	511.170.695	605.481.588			
					Total Infra.	17.341.875	20.585.565			
Jujuy	Capital "Altos Bertres"	346/2	1516	Gobierno Provincial	Sector "I" 110	126.599.895	134.240.260	Jujuy	29/11	10
					Sector "II" 96	110.823.725	117.491.616			
					Sector "III" 102	118.797.862	125.972.040			
					Total Viv. 308	356.221.482	377.703.916			
					Total Infra.	8.658.839	9.233.840			
Mendoza	Godoy Cruz	353/2	1517	Instituto Provincial de la Vivienda	300	307.290.792	370.368.084	Mendoza	29/11	10
Sgo. del Estero	Capital	352/2	1518	Gobierno Provincial	Sector "A" 82	85.204.196	193.469.708	Sgo. del Estero	29/11	10
					Sector "B" 82	85.204.196	193.469.708			
					Sector "C" 78	82.167.897	190.003.589			
					Sector "D" 88	91.429.184	100.480.564			
					Total Viv. 330	344.005.473	377.423.569			
					Total Infra.	23.014.427	28.586.485			

FORMA DE COTIZAR: Ajuste alzado con reconocimiento de mayores costos.
La cotización por sectores se ajustará a lo indicado en las Cláusulas Particulares del Pliego respectivo.

DEPOSITO DE GARANTIA: 1 % del Presupuesto Oficial de las obras que se coticen en cada caso.

INFORMES Y PLIEGOS: Casa Central, Departamento de Suministros, Defensa 120, 6º piso, Ciudad de Buenos Aires y/o Sucursal del Banco Hipotecario Nacional interviniente.

31|10 — Nº 6.327 — v. 12|11|68

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

PLAN FEDERAL DE LA VIVIENDA CON LA COOPERACION FINANCIERA DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

Llamado a Licitación Pública con Precio Tope para la construcción de las siguientes unidades de vivienda e infraestructura:

Provincia	Localidad	Proyecto Nº	Licitación Nº	Entidad Intermedia	Cantidad de Viviendas	Presupuesto Oficial m$n.	Precio Tope m$n.	APERTURA Suc. BHN.	Fecha	Hora
Corrientes	Capital	345/2	1503	Gobierno Provincial	Sector "A" 120	111.614.400	135.364.440	Ctes.	26/11	11
					Sector "B" 108	100.452.960	121.827.996	Ctes.		
					Sector "C" 72	66.968.640	81.218.664	Ctes.		
					Total Viv. 300	279.036.000	338.411.100			
					Infra. Total	46.923.838	56.928.900			
Corrientes	M. Caseros	278/1	1504	Gobierno Provincial	46	42.604.648	61.367.296	P. de los Libres	26/11	11
Córdoba	Río Cuarto	343/2	1505	Instituto Provincial de la Vivienda	Sector "1" 128	148.000.000	160.314.456	R. Cuarto	26/11	13
					Sector "2" 96	111.000.000	120.235.842			
					Sector "3" 96	111.000.000	120.235.842			
					Total Viv. 320	370.000.000	400.786.140			
Santa Fe	Rosario	349/2	1506	Instituto Provincial de la Vivienda	Sector "1" 108	132.521.445	139.459.686	Rosario	26/11	13
					Sector "2" 108	132.521.445	139.459.686			
					Sector "3" 108	132.521.445	139.459.686			
					Total Viv. 324	397.564.335	418.379.058			
Entre Ríos	Capital	357/2	1507	Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda — Oferta Básica	Sector "I" 128	131.177.257	143.941.862	Paraná	26/11	13
					Sector "II" 108	110.907.187	121.699.186			
					Sector "IV" 64	77.507.000	83.608.960			
					Total Viv. 300	319.591.444	349.250.008			
					Infra. Total	46.834.837	51.049.925			
				Oferta Variante "A"	Sector "I" 128	131.177.257	144.160.364	Paraná	26/11	13
					Sector "II" 108	110.907.187	121.883.924			
					Sector "III" 66	63.719.514	70.028.928			
					302	305.803.958	336.073.216			
					Infra. Total	53.268.788	58.063.170			

FORMA DE COTIZAR: Ajuste alzado con reconocimiento de mayores costos.
La cotización por sectores se ajustará a lo indicado en las Cláusulas Particulares del Pliego respectivo.

DEPOSITO DE GARANTIA: 1 % del Presupuesto Oficial de las obras que se coticen en cada caso.

INFORMES Y PLIEGOS: Casa Central, Departamento de Suministros, Defensa 120, 6º piso, Cap. Fed. y/o Sucursal del Banco Hipotecario Nacional interviniente.

e.29|10 — Nº 6.255 — v.7|11|68